



# Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Lunes - 28 de Diciembre de 2009

## Índice



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



AYUNTAMIENTOS



VARIOS



Registrado como artículo de segunda clase el 18 de septiembre de 1903.

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

# Sumario



## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

DECRETO NÚM. 10.- POR EL QUE SE REFORMA EL TEXTO INICIAL Y LA FRACCIÓN XVI, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVII, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL FRACCIÓN XVII PARA SER LA NUEVA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 130 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN..... 9-11

DECRETO NÚM. 23.- POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA AJUSTAR EN UN 20% A LA ALZA LOS VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN..... 12-13

DECRETO NÚM. 24.- POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADOS DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA..... 14-19

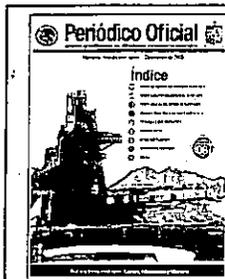
DECRETO NÚM. 25.- POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ANÁHUAC, NUEVO LEÓN..... 20-21

DECRETO NÚM. 26.- POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS E INCONFORMIDADES AUTORIZADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN..... 22-24

DECRETO NÚM. 27.- LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2010..... 25-30

DECRETO NÚM. 28.- POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADOS DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE PARÁS, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA..... 31-32

DECRETO NÚM. 29.- POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, AUTORIZADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN..... 33-34



## Directorio

**Rodrigo Medina de la Cruz**  
Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León

**Javier Treviño Cantú**  
Secretario General de Gobierno

**Pedro Quezada Bautista**  
Coordinador de Asuntos Jurídicos y Normatividad

**Carla Eugenia Nazar de Alva**  
Responsable del Períódico Oficial del Estado

DECRETO NÚM. 30.- POR EL QUE SE ADICIONA CON UN ARTÍCULO 159 BIS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.....	35-37
DECRETO NÚM. 31.- POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO 2010, A LOS R. AYUNTAMIENTOS DE ARRAMBERRI, DR. ARROYO, GALEANA, GRAL. ZARAGOZA, GUADALUPE, ITURBIDE, MIER Y NORIEGA Y MONTERREY, NUEVO LEÓN.....	38-42
DECRETO NÚM. 32.- POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO 2010, A LOS R. AYUNTAMIENTOS DE ALLENDE, APODACA, CADEREYTA JIMÉNEZ, GENERAL TERÁN, HUALAHUISES, LINARES, MONTEMORELOS, RAYONES Y SANTIAGO, NUEVO LEÓN.....	43-49
DECRETO NÚM. 33.- POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO 2010, A LOS R. AYUNTAMIENTOS DE ANÁHUAC, BUSTAMANTE, GENERAL ESCOBEDO, LAMPAZOS DE NARANJO, SABINAS HIDALGO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, VALLECILLO, Y VILLALDAMA, NUEVO LEÓN.....	50-55
DECRETO NÚM. 34.- POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO 2010, A LOS R. AYUNTAMIENTOS DE AGUALEGUAS, CERRALVO, CHINA, DOCTOR COSS, DOCTOR GONZÁLEZ, GENERAL BRAVO, GENERAL TREVIÑO, JUÁREZ, LOS ALDAMAS, LOS HERRERAS, LOS RAMONES, MARÍN, MELCHOR OCAMPO, PARÁS Y PESQUERÍA, NUEVO LEÓN.....	56-65
DECRETO NÚM. 35.- POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO 2010, A LOS R. AYUNTAMIENTOS DE ABASOLO, EL CARMEN, CIÉNEGA DE FLORES, GARCÍA, GENERAL ZUAZUA, HIDALGO, HIGUERAS, MINA, SALINAS VICTORIA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.....	66-73
DECRETO NÚM. 36.- POR EL QUE SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO NÚMERO 8 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2009.....	74-75
DECRETO NÚM. 37.- POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADOS DE LOS INCREMENTOS DE VALORES CATASTRALES, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.....	76-77
<b>AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN</b>	
AVISO A TODOS LOS CONCESIONARIOS DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO PÚBLICO EN SU MODALIDAD DE ALQUILER DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR EL QUE SE NOTIFICA LA OBLIGATORIEDAD DE VERIFICAR EL TAXÍMETRO CON LAS TARIFAS AUTORIZADAS.....	78-80



## AYUNTAMIENTOS

- **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, NUEVO LEÓN**  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010..... 81
- **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUALEGUAS, NUEVO LEÓN**  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010..... 82
- **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN**  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010..... 83
- **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN**  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010..... 84
- **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN**  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010..... 85-86
- **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARAMBERRI, NUEVO LEÓN**  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010..... 87
- **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, NUEVO LEÓN**  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010..... 88-89
- **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN**  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010..... 90
- **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, NUEVO LEÓN**  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010..... 91
- **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRALVO, NUEVO LEÓN**  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010..... 92
- **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN**  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010..... 93
- **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHINA, NUEVO LEÓN**  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010..... 94

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DR. COSS, NUEVO LEÓN</b></li> </ul>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.....	95
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DR. GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN</b></li> </ul>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.....	96
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN</b></li> </ul>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.....	97
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GRAL. BRAVO, NUEVO LEÓN</b></li> </ul>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.....	98-99
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GRAL. TERÁN, NUEVO LEÓN</b></li> </ul>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.....	100
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GRAL. TREVÍÑO, NUEVO LEÓN</b></li> </ul>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.....	101-102
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GRAL. ZARAGOZA, NUEVO LEÓN</b></li> </ul>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.....	103
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GRAL. ZIMAZUA, NUEVO LEÓN</b></li> </ul>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.....	104
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN</b></li> </ul>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.....	105-106
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN</b></li> </ul>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.....	107
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, NUEVO LEÓN</b></li> </ul>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.....	108
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIGUERAS, NUEVO LEÓN</b></li> </ul>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.....	109
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN</b></li> </ul>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.....	110-111

▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.....	112
▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEÓN</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.....	113
▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.....	114
▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MARÍN, NUEVO LEÓN</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.....	115
▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.....	116
▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MIER Y NORIEGA, NUEVO LEÓN</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.....	117
▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MINA, NUEVO LEÓN</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.....	118
▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.....	119
▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.....	120
▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PARÁS, NUEVO LEÓN</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.....	121
▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.....	122
▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.....	123
▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RAYONES, NUEVO LEÓN</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.....	124

▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.....	125
▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.....	126
▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.....	127
▪ <b>INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.....	128
▪ <b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN NICOLÁS</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.....	129
▪ <b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE SAN NICOLÁS</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.....	130
▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.....	131-132
▪ <b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, O.P.D.M.</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.....	133
▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.....	134-135
▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.....	136
▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VALLECILLO, NUEVO LEÓN</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.....	137
▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLALDAMA, NUEVO LEÓN</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.....	138

**V****VARIOS****▪ BALANCES**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2009 DE CORPORATIVO JPS, S.A. DE C.V. (PRIMERA PUBLICACIÓN)..... 139

BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 4 DE DICIEMBRE DE 2009 DE USA BROKERS, S.A. DE C.V. (TERCERA PUBLICACIÓN)..... 140

**▪ CONVOCATORIAS**

MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L. - CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS LICITACIONES NÚMERO OPM-RP-01/09-CP, OPM-RP-02/09-CP, OPM-RP-03/09-CP Y OPM-RP-04/09-CP..... 141-142

MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L. - CONVOCATORIA A LA SUBASTA PÚBLICA NÚMERO DP-01/2010..... 143



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

EL C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS  
SUS HABITANTES HAGO SABER:

Que el H. Congreso del Estado ha tenido a bien  
decretar lo que sigue:

**DECRETO**

Núm..... 10

**Artículo Único.-** Se reforma el texto inicial y la fracción XVI, y se adiciona una fracción XVII, recorriéndose la actual fracción XVII para ser la nueva fracción XVIII del Artículo 130 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

**Artículo 130.-** La Policía Preventiva de los Municipios, tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

I a la XV.- .....

XVI.-Solicitar a las autoridades de seguridad pública del Estado, cuando la circunstancia lo requiera, la intervención de sus Grupos Tácticos o Unidades Especiales de Intervención o de Reacción;

XVII.- Proceder inmediatamente a la búsqueda y ubicación de una persona reportada por cualquier medio como desaparecida, dando aviso sin dilación alguna a su superior inmediato, para los efectos que haya a lugar; y

XVIII.-Las demás que señale esta Ley.

**TRANSITORIOS**

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Segundo.-** Los Municipios reformarán, en lo conducente, sus reglamentos, protocolos, y demás marcos normativos policiales en un plazo no mayor a sesenta días naturales contados a partir del día siguiente de la entrada en vigor del presente Decreto, a fin de homologarlos a esta disposición.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los siete días del mes de diciembre de 2009.



**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO**

**PRESIDENTE: DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN; DIP. SECRETARIO: MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO; DIP. SECRETARIO: BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ.- Rúbricas.-**

**Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los 10 días del mes de diciembre del año 2009.**

**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ**

**EL C. SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO**

**JAVIER TREVIÑO CANTÚ**

**EL C. PROCURADOR GENERAL DE  
JUSTICIA**

**ALEJANDRO GARZA Y GARZA**

**LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 10 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXII LEGISLATURA, EN FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2009, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2009.**



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

EL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

CARLOS AUGUSTO JÁUREGUI HINTZE

Poder Ejecutivo

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 10 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXII LEGISLATURA, EN FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2009, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2009.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**EL C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:**

**Que el H. Congreso del Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:**

**DECRETO**

**Núm..... 23**

**Artículo Primero.-** Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y el artículo 20 de la Ley del Catastro, por las consideraciones expuestas en el cuerpo del presente dictamen, se aprueba la solicitud del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., para ajustar en un 20% a la alza los valores de suelo y construcción.

**Artículo Segundo.-** El presente Decreto entrará en vigor el día 01 de enero del año 2010.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los diecinueve días del mes de diciembre de 2009.

**PRESIDENTE: DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN; DIP. SECRETARIO: MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO; DIP. SECRETARIO: BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ.-  
Rúbricas.-**

**Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los 21 días del mes de diciembre del año 2009.**

**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 23 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXII LEGISLATURA, EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2009, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2009.



Gobierno del Estado  
de Nuevo León  
Poder Ejecutivo

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

JAVIER TREVIÑO CANTÚ

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO  
GENERAL DEL ESTADO

ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 23 ÉXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXII LEGISLATURA, EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2009, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2009.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

EL C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS HABITANTES HAGO  
SABER:

Que el H. Congreso del Estado ha tenido a bien decretar lo  
que sigue:

DECRETO

Núm..... 24

**Artículo Único.**- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los relativos 7 y 20 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueban los valores unitarios de suelo derivados de los nuevos fraccionamientos, propuestos por el R. Ayuntamiento de Montemorelos, Nuevo León, a fin de que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, mismos que se presentan a continuación:

I. Nuevos Fraccionamientos

Tipo	Región	Identificación	Valor m2 Urbano y Suburbano
UR	1	Centro 1	\$500
UR	1	Centro 2	\$450
UR	1	Centro 3	\$400
UR	1	Cruz Verde	\$350
UR	1	Calle Zaragoza Centro	\$1,000
UR	1	Calle Zaragoza Oriente	\$700
UR	1	Calle Zaragoza Poniente	\$800
UR	1	Fte. Plaza Matamoros	\$600
UR	2	Mariano Escobedo	\$400
UR	2	Barrio Zaragoza	\$300
UR	2	La Ladrillera	\$100
UR	2	Calle Zaragoza Centro	\$1,000
UR	2	Calle Zaragoza Oriente	\$700
UR	2	Calle Zaragoza Poniente	\$800
UR	2	Rivera Rio	\$100
UR	2	Fte. Carretera a Linares	\$200
UR	3	Seguro Social	\$600
UR	3	Los Tamaulipas	\$400
UR	3	Prepa 6 y 3 manzanas nte.	\$200
UR	3	Av. C. Cantú Mutua/JM Paras	\$800
UR	3	Av. JM Paras C Cantu/Moho	\$1,000
UR	3	Av. Mutualism JM Paras/C Cantu	\$700
UR	3	Ave. Carlos Cantú	\$800
UR	3	Carr. Nac. CCantu/JM Paras	\$800
UR	3	Carr. Nac. JMParas/Becerra	\$600
UR	3	Av. JM Paras Carr Nac/Bustam	\$800



**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO**

UR	3	Alamedas	\$500
UR	3	Rivera Río	\$100
UR	4	La Carlota	\$700
UR	4	Centro 3	\$400
UR	4	Zambrano	\$400
UR	4	Av. Carlos Cantú	\$800
UR	5	Naranjos	\$250
UR	5	Gil de Leyva	\$200
UR	5	Gil de Leyva Bajo	\$100
UR	5	Carret. Nacional	\$650
SU	6	Hacienda de en Medio	\$40
UR	7	Francisco Villa	\$50
SU	8	Noria Blanca	\$50
SU	9	La Cantera	\$50
SU	10	Canoas	\$60
SU	10	Carr. Nacional	\$100
UR	11	Col. Zaragoza	\$150
UR	11	Carr. Nacional	\$200
SU	12	Santa Elena	\$40
SU	13	Laborcitas	\$50
SU	14	Ojo de Agua	\$50
SU	15	San José	\$50
SU	16	San Vicente	\$50
SU	17	Palo Seco	\$15
SU	18	Los Cuates	\$15
SU	19	Loma Prieta	\$200
SU	20	El Coyote	\$15
SU	21	El Gavilán	\$15
SU	22	Perta de la Boca	\$60
SU	23	Los Encinos	\$15
SU	24	Las Palomas	\$60
UR	25	Jalisco	\$200
UR	25	Infonavit	\$200
SU	26	El Terrero	\$60
SU	27	El Fraile	\$70
SU	28	Congregación Calles	\$100
SU	28	El Fresno	\$100
SU	28	Carr. Nacional	\$250
SU	28	Carr. a la Morita	\$150
SU	29	Valle Hidalgo	\$40
SU	30	Los Arroyos	\$30
SU	31	Las Adjuntas	\$60



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

UR	31	Col. Martínez Domínguez	\$100
UR	31	Carr. Nacional	\$200
SU	32	San Miguel	\$60
SU	32	Rivera Río	\$100
SU	33	Los Tameces	\$40
SU	34	Escobedo	\$80
SU	35	Los Lirios	\$60
UR	36	Seis de Abril	\$50
SU	37	Las Ovejas	\$50
UR	38	Maranatha	\$300
UR	38	La Carlota	\$500
SU	39	Los Azhares	\$40
SU	40	Miralomas	\$25
UR	41	Morelos I	\$100
UR	41	Infonavit	\$200
UR	42	Las Palmas	\$250
UR	43	Los Sabinos	\$400
SU	44	Canoas	\$60
SU	45	La Barranca	\$100
SU	46	Portal del Valle	\$100
SU	47	La Anacua	\$80

K M	Región	Identificación	Vm2 urbano suburbano	Vha Riego Rodado	Vha Riego Bombeado	Vha Temporal de Primera	Vha Temporal de Segunda	Vha Agostadero o Primera	Vha Agostadero o Segunda	Vha Monte	Vha Cerril	Vha Cerro Inaccesible	Vha Erial
UR	48	Benito Juárez	\$50										
SU	49	Conry Hill	\$100										
RU	50	Los Arroyos Fta. A Carretera Nacional			\$45,000	\$30,000	\$20,000	\$10,000	\$5,000	\$2,500	\$2,000	\$500	\$250
RU	50				\$150,000	\$100,000	\$50,000	\$25,000	\$12,500	\$6,250			
RU	51	El Rancho Fta. A Carretera a Gral. Terán		\$75,000	\$60,000	\$40,000	\$20,000	\$10,000	\$5,000	\$2,500	\$2,000	\$500	\$250
RU	51				\$105,000	\$70,000	\$35,000	\$17,500	\$8,750	\$4,375			
RU	52	San Vicente Fta. A Carretera a Gral. Terán		\$75,000	\$60,000	\$40,000	\$20,000	\$15,000	\$7,500	\$3,750	\$3,000	\$500	\$250
RU	53				\$105,000	\$70,000	\$35,000	\$17,500	\$8,750	\$4,375			
RU	53	Tierras Coloradas Fta. A Carretera Nacional			\$45,000	\$30,000	\$20,000	\$10,000	\$5,000	\$2,500	\$2,000	\$500	\$250
RU	53				\$120,000	\$80,000	\$40,000	\$20,000	\$10,000	\$5,000			
RU	54	Puerto de las Flores		\$70,000	\$60,000	\$40,000	\$20,000	\$15,000	\$7,500	\$3,750	\$3,000	\$500	\$250



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

R	U	54	Fte. Carretera Nacional			\$90,000	\$60,000	\$30,000	\$15,000	\$7,500	\$3,750				
R	U	55	El Porvenir			\$45,000	\$30,000	\$20,000	\$15,000	\$7,500	\$3,750	\$3,000	\$500	\$250	
R	U	56	Huertas			\$45,000	\$30,000	\$20,000	\$15,000	\$7,500	\$3,750	\$3,000	\$500	\$250	
R	U	57	El Coyote			\$45,000	\$30,000	\$20,000	\$15,000	\$7,500	\$3,750	\$3,000	\$500	\$250	
R	U	57	Fte. Carretera Nacional			\$60,000	\$40,000	\$20,000	\$15,000	\$7,500	\$3,750				
R	U	56	El Toro			\$45,000	\$30,000	\$20,000	\$15,000	\$7,500	\$3,750	\$3,000	\$500	\$250	
R	U	56	Fte. Carretera Nacional			\$60,000	\$40,000	\$20,000	\$15,000	\$7,500	\$3,750				
R	U	59	Puerta la Boca		\$75,000	\$70,000	\$50,000	\$40,000	\$20,000	\$10,000	\$5,000	\$3,000	\$500	\$250	
R	U	59	Fte. Carretera Nacional			\$150,000	\$100,000	\$50,000	\$25,000	\$12,500	\$6,250				
R	U	60	Las Flores			\$45,000	\$30,000	\$20,000	\$10,000	\$5,000	\$2,500	\$2,000	\$500	\$250	
R	U	61	Escobedo		\$75,000	\$70,000	\$50,000	\$40,000	\$30,000	\$15,000	\$7,500	\$3,000	\$500	\$250	
R	U	61	Fte. Carretera Nacional			\$180,000	\$120,000	\$80,000	\$30,000	\$15,000	\$7,500				
R	U	62	Las Puercas		\$75,000	\$70,000	\$50,000	\$40,000	\$30,000	\$15,000	\$7,500	\$3,000	\$500	\$250	
R	U	62	Fte. Carretera Nacional			\$210,000	\$140,000	\$70,000	\$35,000	\$17,500	\$8,750				
R	U	63	El Pastor			\$75,000	\$50,000	\$40,000	\$30,000	\$15,000	\$7,500	\$3,000	\$500	\$250	
R	U	63	Fte. Carretera Nacional			\$210,000	\$140,000	\$70,000	\$35,000	\$17,500	\$8,750				
R	U	64	El Chapotal			\$75,000	\$50,000	\$40,000	\$30,000	\$15,000	\$7,500	\$3,000	\$500	\$250	
R	U	65	La Mora			\$30,000	\$20,000	\$20,000	\$20,000	\$10,000	\$5,000	\$3,000	\$500	\$250	
R	U	66	La Trinidad			\$120,000	\$80,000	\$60,000	\$40,000	\$20,000	\$10,000	\$3,000	\$500	\$250	
R	U	67	La Casaca			\$60,000	\$40,000	\$30,000	\$20,000	\$10,000	\$5,000	\$3,000	\$500	\$250	
R	U	67	Fte. Carretera Nacional			\$180,000	\$120,000	\$80,000	\$30,000	\$15,000	\$7,500				
R	U	68	La Barranca			\$45,000	\$30,000	\$20,000	\$10,000	\$5,000	\$2,500	\$2,000	\$500	\$250	
R	U	68	Fte. Carretera Nacional			\$180,000	\$120,000	\$80,000	\$30,000	\$15,000	\$7,500				
R	U	69	San Agustín			\$45,000	\$30,000	\$20,000	\$10,000	\$5,000	\$2,500	\$2,000	\$500	\$250	
R	U	70	El Faro			\$60,000	\$40,000	\$30,000	\$20,000	\$10,000	\$5,000	\$3,000	\$500	\$250	
R	U	71	Hacienda de Guadalupe			\$60,000	\$40,000	\$30,000	\$20,000	\$10,000	\$5,000	\$3,000	\$500	\$250	
R	U	71	Fte. Carretera Nacional			\$150,000	\$100,000	\$50,000	\$25,000	\$12,500	\$6,250				
R	U	72	Las Raíces			\$135,000	\$90,000	\$50,000	\$30,000	\$15,000	\$7,500	\$3,000	\$500	\$250	
R	U	72	Fte. Carretera Nacional			\$150,000	\$100,000	\$50,000	\$25,000	\$12,500	\$6,250				
S	U	73	Ejido Pao Real		\$20										



**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO**

S		Ejido los Encinos	\$40																	
U	74																			
S		Ejido Cañas	\$50																	
U	75																			
S		San Agustín de los Arroyos	\$30																	
U	76																			
S		San Agustín de los Arroyos	\$30																	
U	76																			
S		Ejido Alto	\$30																	
U	77																			
S		Ejido la Unión	\$20																	
U	78																			
S		Ejido Chihuahua	\$40																	
U	79																			
S		El Saucito	\$50																	
U	80																			
S		Ejido las Puercas	\$80																	
U	81																			
S		Ejido el Toro	\$20																	
U	82																			
S		Fuerras Vacas	\$20																	
U	82																			
S		Ejido la Trinidad	\$30																	
U	83																			
S		Ejido San Juan de Ocampo	\$40																	
U	84																			

**TRANSITORIO**

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2010.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los diecinueve días del mes de diciembre de 2009.

PRESIDENTE: DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN; DIP. SECRETARIO: MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO; DIP. SECRETARIO: BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ.-  
Rúbricas.-



**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los 21 días del mes de diciembre del año 2009.

**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ**

**EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**JAVIER TREVIÑO CANTÚ**

**EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO  
GENERAL DEL ESTADO**

**ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 24 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXII LEGISLATURA, EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2009, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO. EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2009.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

EL C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

Que el H. Congreso del Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

**DECRETO**

Núm..... 25

**Artículo Único.-** Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 20, de la Ley del Catastro, se aprueban los valores unitarios de suelo y construcción del Fraccionamiento del Municipio de Anáhuac, Nuevo León, que se presenta a continuación:

Fraccionamiento	Valor Aprobado por m2, como Valor de Calle	Categoría de Construcción
Distrito de Riego Don Martin denominada Sección Progreso, región 3	\$ 90.00	Tercera

**TRANSITORIO**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor el día 01 de enero del año 2010.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los diecinueve días del mes de diciembre de 2009.

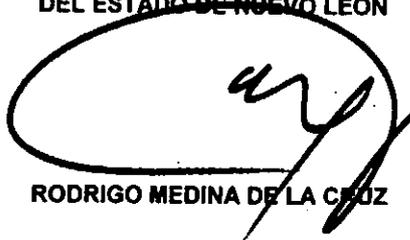
PRESIDENTE: DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN; DIP. SECRETARIO: MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO; DIP. SECRETARIO: BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ.-  
Rúbricas.-



**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO**

Por tanto, mando se imprima; publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los 21 días del mes de diciembre del año 2009.

**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



**RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ**

**EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**



**JAVIER TREVIÑO CANTÚ**

**EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO  
GENERAL DEL ESTADO**



**ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 25 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXII LEGISLATURA, EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2009, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2009.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

EL C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS HABITANTES HAGO  
SABER:

Que el H. Congreso del Estado ha tenido a bien decretar lo  
que sigue:

DECRETO

Núm..... 26

**Artículo Único.-** Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 20 de la Ley del Catastro, se aprueban los valores unitarios de suelo y construcción de los nuevos fraccionamientos e inconformidades autorizados por la Junta Municipal Catastral del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León los cuales se presentan a continuación:

**FRACCIONAMIENTOS:**

FRACCIONAMIENTO	No. Expediente	Valor Aprobado m2	Categoría
Corral de Piedra 2. Sec.	16-001-043	\$350.00/m2 Hab.-	Segunda
	16-001-044	\$400.00/m2 Com.-	
Hacienda el Palmar	12-002-019 12-002-021	\$1,150.00/m2	Segunda
Olinca 2do Sec.-	17-037-043	\$4,000.00/m2	Primera
Sta. Cecilia Res. 3er Sec.-	19-167-010	\$1,500.00/m2 lote	Segunda
		Hab.-	
		\$2,000.00/m2 lote Com.-	
Bosques de la Huasteca Segundo Sector.-	12-002-020	\$1,500.00/m2 lote	Segunda
		Hab.-	
		\$2,000.00/m2 lote Com.-	
Santa Catarina Industrial Park.-	12-002-036	\$400.00/m2 lotes	Primera
	12-002-038	Industriales	
	12-002-039		
Almena 1.-	17-037-013	\$4,000.00/m2	Primera
Residencial Alvore.-	03-001-005	\$2,500.00/m2	Primera
	03-001-012		
	03-001-045		
	03-001-010		
	03-001-022		

**INCONFORMIDADES:**

Expediente.-	Nombre	Valor Aprobado por m2.-	Categoría
--------------	--------	-------------------------	-----------



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

	Propietario		
Cantizal 11.- Cantizal 111.-	Regio Franca.-	\$4,000.00/m2 \$4,000.00/m2	Primera Primera
16-001-014	Sr. José Carlos Balli Quintanilla.-	Área 1- 733,140/m2 \$160.00 Área 2- 376,683.65/m2\$ 5.18 Área 3- 6,946.35/m2 \$ .11	
Col. Villas del Mirador 06-394-063 06-426-001	Municipio de Santa Catarina	\$150.00/m2	
Col. Bosques del Pte.- 03-013-014	Municipio de Santa Catarina.-	\$1,199.00/m2	

**TRANSITORIO**

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día 01 de Enero del 2010.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los diecinueve días del mes de diciembre de 2009.

PRESIDENTE: DIP. SÉRGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN; DIP. SECRETARIO: MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO; DIP. SECRETARIO: BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ.-  
Rúbricas.-



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los 21 días del mes de diciembre del año 2009.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

JAVIER TREVINO CANTU

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO  
GENERAL DEL ESTADO

ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 26 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXII LEGISLATURA, EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2009, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2009.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**EL C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS HABITANTES HAGO  
SABER:**

**Que el H. Congreso del Estado ha tenido a bien decretar lo  
que sigue:**

**DECRETO**

**Núm..... 27**

**Artículo Único.-** Se expide la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2010, para quedar como sigue:

**LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS  
DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2010**

**Artículo Primero.-** La Hacienda Pública de los Municipios del Estado de Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal del año 2010, se integrará con los ingresos que a continuación se enumeran:

**I.- Impuestos:**

1. Predial.
2. Sobre adquisición de inmuebles.
3. Sobre diversiones y espectáculos públicos.
4. Sobre juegos permitidos.
5. Sobre aumento de valor y mejoría específica de la propiedad.
6. Accesorios.
7. Rezagós.

**II.-Derechos:**

1. Por cooperación para obras públicas.
2. Por servicios públicos.
3. Por construcciones y urbanizaciones.
4. Por certificaciones, autorizaciones, constancias y registros.
5. Por inscripción y refrendo.
6. Por revisión, inspección y servicios.
7. Por expedición de licencias.
8. Por control y limpieza de lotes baldíos.
9. Por limpieza y recolección de desechos industriales y comerciales.
10. Por ocupación de la vía pública.
11. Por nuevos fraccionamientos, edificaciones y subdivisiones en materia urbanística.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

12. Diversos.
13. Accesorios.
14. Rezagos.

III.- Contribuciones por nuevos fraccionamientos, edificaciones, parcelaciones, retotificaciones y subdivisiones previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

IV.- Productos:

1. Enajenación de bienes muebles o inmuebles.
2. Arrendamiento o explotación de bienes muebles o inmuebles del dominio privado.
3. Por depósito de escombros y desechos vegetales.
4. Venta de impresos, formatos y papel especial.
5. Diversos.

V.- Aprovechamientos:

1. Multas.
2. Donativos.
3. Subsidios.
4. Participaciones estatales y federales.
5. Aportaciones federales a los municipios.
6. Cauciones cuya pérdida se declare en favor del municipio.
7. Indemnizaciones.
8. Diversos.
9. Accesorios.
10. Rezagos.

**Artículo Segundo.-** Queda facultado el Ejecutivo del Estado para retener las participaciones federales o estatales que corresponden a los municipios, para cubrir las obligaciones de éstos garantizadas por el Estado, cuando incumplan con dichas obligaciones y en su caso, se hayan cumplido con los requisitos que establece para este efecto la Ley de Coordinación Fiscal.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**Artículo Tercero.-** La falta de pago puntual de cualquiera de los impuestos, derechos, contribuciones diversas o aprovechamientos, dará lugar a la imposición de un recargo del 1.5% por cada mes o fracción que se retarde el pago, independientemente de la actualización y de las sanciones a que haya lugar. Si el pago se efectúa en forma espontánea el recargo será del 1% por cada mes o fracción.

**Artículo Cuarto.-** Cuando se otorgue prórroga en los términos del Código Fiscal del Estado, se causarán intereses a razón del 1% mensual sobre saldos insolutos, del monto total de los créditos fiscales por los cuales se haya otorgado la prórroga y durante el tiempo que opere la misma.

**Artículo Quinto.-** La liquidación de créditos fiscales que arroje fracción de peso, se ajustará a la unidad de peso más próxima, elevando o disminuyendo a ceros la fracción, dependiendo de si esta excede o no de cincuenta centavos.

**Artículo Sexto.-** Los Presidentes Municipales, previa emisión de las bases expedidas por el Ayuntamiento en esta materia, podrán otorgar subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales, en relación con las actividades o contribuyentes respecto de los cuales juzguen indispensable tal medida.

Los términos de las bases y los montos que establezcan, se emitirán de conformidad a las siguientes reglas:

1. Los Ayuntamientos expedirán las bases generales para el otorgamiento de los subsidios debiendo establecer las actividades o sectores de contribuyentes a los cuales considere conveniente su otorgamiento, así como el monto en cuotas que se fije como límite y el beneficio social y económico que representará para el municipio. El Ayuntamiento vigilará el estricto cumplimiento de las bases expedidas. El Presidente Municipal informará trimestralmente al Ayuntamiento de cada uno de los subsidios otorgados.
2. Será el Presidente Municipal quien someta a la aprobación del Ayuntamiento los subsidios que considere convenientes, que no encuadren específicamente en las bases generales, fundando y motivando la procedencia de los mismos, con especial mención del beneficio económico y social que el municipio recibirá con motivo del otorgamiento de dichos subsidios.
3. Todo subsidio otorgado deberá ser registrado en las cuentas municipales.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**Artículo Séptimo.-** Se faculta a los Presidentes Municipales para que celebren con las autoridades federales, estatales, municipales, así como con instituciones bancarias, los convenios necesarios para la recaudación y administración de tributos federales, estatales o municipales. Se faculta a los Presidentes Municipales para que realicen convenios con tiendas de autoservicio y tiendas de conveniencia para la recaudación de impuestos y aprovechamientos municipales. Tratándose de la facultad de fiscalización sólo se podrá celebrar convenios con personas físicas o morales privadas para llevar a cabo notificaciones.

**Artículo Octavo.-** Se autoriza a los Municipios a contratar créditos y empréstitos con las instituciones de crédito, incluyendo las de orden público, hasta por la cantidad que resulte de aplicar el 25% de la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal autorizados para el 2010 a cada Municipio, por el plazo que resta de las presentes administraciones municipales; mismos que serán destinados a financiar inversiones públicas productivas de las que se precisan en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; y para afectar como fuente de pago de las obligaciones que deriven de la contratación de los mismos, incluidos los accesorios financieros que se devenguen, el derecho y los ingresos que les correspondan en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, hasta por la cantidad que resulte de aplicar el 25% de los recursos del fondo señalado de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la misma Ley, mediante la constitución o adhesión a un Fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, que podrá ser constituido por el Gobierno del Estado, y adherirse aquellos Municipios que lo estimen conveniente, el cual podrá captar la totalidad de las mencionadas aportaciones federales, debiendo remitir a la Tesorería de la Federación y/o a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la instrucción irrevocable que corresponda para tales efectos.

Los créditos a que se refiere el párrafo precedente podrán ser contratados en el transcurso del ejercicio fiscal de 2010 y amortizados en su totalidad dentro del periodo constitucional de las presentes administraciones municipales.

**Artículo Noveno.-** Los Municipios que contraten créditos de conformidad a lo dispuesto en el artículo anterior, deberán incluir anualmente en sus Presupuestos de egresos las partidas necesarias para cubrir el servicio de la deuda hasta su total liquidación y contar con la autorización de sus respectivos Ayuntamientos.

El Gobierno del Estado podrá promover a favor de los Municipios las solicitudes de apoyo para la instrumentación de los financiamientos; así mismo, podrá cubrir los gastos de constitución y operación del fideicomiso y en su caso, los referidos a la calificación de los financiamientos.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

## TRANSITORIOS

**Primero.-** Esta Ley entrará en vigor el 01 de enero del año 2010.

**Segundo.-** Durante el año 2010 y mientras permanezca en vigor la adhesión del Estado de Nuevo León al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal a que se contrae el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 1979; se suspende la vigencia de los impuestos sobre el ejercicio de actividades mercantiles, a la adquisición de cítricos, sobre diversiones y espectáculos públicos, únicamente en materia de espectáculos cinematográficos por los que se cause el impuesto al valor agregado, y de los derechos de expedición de cédula de empadronamiento y patente mercantil.

**Tercero.-** Si se da por terminado el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, mencionado en el transitorio que antecede, entrarán en vigor nuevamente desde el día siguiente en que surta sus efectos la terminación de dicho convenio, los impuestos sobre el ejercicio de actividades mercantiles, a la adquisición de cítricos, sobre diversiones y espectáculos públicos, únicamente en materia de espectáculos cinematográficos por los que se cause el impuesto al valor agregado, así como los derechos de expedición de cédula de empadronamiento y patente mercantil, que quedaron suspendidos por el Artículo Segundo transitorio de esta Ley.

**Cuarto.-** Durante el año 2010 y mientras esté en vigor el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, mencionado en el transitorio segundo de esta Ley; el impuesto sobre juegos permitidos permanecerá en vigor en la forma y términos establecidos en el Artículo Quinto transitorio de la vigente Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León. En caso de que se den por terminados los convenios de referencia, el impuesto sobre juegos permitidos permanecerá en vigor en la forma y términos previstos en el Artículo Sexto transitorio de la vigente Ley de Hacienda para los Municipios del Estado.

**Quinto.-** Durante el año 2010 y mientras permanezca en vigor la Coordinación en Materia Federal de Derechos entre la Federación y el Estado de Nuevo León a que se contrae la declaratoria emitida por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 04 de Octubre de 1994, en los términos previstos por la Ley de Coordinación Fiscal; se suspende la vigencia de los derechos por certificaciones, autorizaciones, constancias y registros; por inscripción y refrendo; por revisión, inspección y servicios, por expedición de licencias, por ocupación de la vía pública, contenidos en los Artículos 57, fracción II; 58, fracciones VI a XVIII; 59, fracciones VI a XVIII; 62, fracciones II y III; 63, último párrafo; 64, fracciones I a IV y 65 Bis-1, fracción V, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado y se suspende la aplicación del Artículo 91 de dicha Ley; no obstante, volverán a entrar en vigor al día siguiente al en que surta sus efectos la terminación de la citada Coordinación.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.



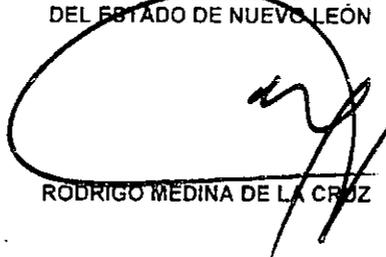
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los diecinueve días del mes de diciembre de 2009.

PRESIDENTE: DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN; DIP. SECRETARIO: MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO; DIP. SECRETARIO: BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ.-  
Rúbricas.-

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los 21 días del mes de diciembre del año 2009.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



JAVIER TREVIÑO CANTÚ

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO  
GENERAL DEL ESTADO



ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 27 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXII LEGISLATURA, EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2009, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2009.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

EL C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS HABITANTES HAGO  
SABER:

Que el H. Congreso del Estado ha tenido a bien decretar lo  
que sigue:

DECRETO

Núm..... 28

**Artículo Único.** Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los relativos 7 y 20 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueban los valores unitarios de suelo derivados de nuevos fraccionamientos, propuestos por el R. Ayuntamiento de Parás, Nuevo León, a fin de que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, mismos que se presentan a continuación:

REGIÓN	MANZANA	VALOR PROPUESTO m2
01	112,113,114,115,116 y 117	\$ 90.00
04	5 DE MAYO	\$50.00
05	CHARCO BLANCO	\$15.00
06	EL TANQUE	\$50.00

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2010.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los diecinueve días del mes de diciembre de 2009.

PRESIDENTE: DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN; DIP. SECRETARIO: MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO; DIP. SECRETARIO: BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ.-  
Rúbricas.-



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los 21 días del mes de diciembre del año 2009.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

JAVIER TREVIÑO CANTÚ

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO  
GENERAL DEL ESTADO

ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 28 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXII LEGISLATURA, EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2009, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2009.



EL C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS HABITANTES HAGO  
SABER:

Que el H. Congreso del Estado ha tenido a bien decretar lo  
que sigue:

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

DECRETO

Núm..... 29

**Artículo Único.**- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 20 de la Ley del Catastro, se aprueban los valores unitarios de suelo y construcción, autorizados por la Junta Municipal Catastral del Municipio de García, Nuevo León, los cuales se presentan a continuación:

REVALORIZACION Y ACTUALIZACION CATASTRAL

Tramo	Valor Propuesto	Valor Aprobado
Carretera a García (desde Libramiento Noroeste a Loma del Toro)	\$300.00/m2	\$250.00/m2
Parque Industrial Mitras Parque Industrial Arco Vial	\$600.00/m2	\$600.00/m2
Av. Lincoln (desde Anillo Periférico a Carretera a las Grutas)	\$25.00/m2	\$35.00/m2
Luis Donaldo Colosio	\$300.00/m2	\$250.00/m2
Arco Vial (Libramiento Noreste) (desde Nemark hasta límite municipal con Escobedo.	\$300.00/m2	\$200.00/m2

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrara en vigor el 01 de Enero del año 2010.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los diecinueve días del mes de diciembre de 2009.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

PRESIDENTE: DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN; DIP. SECRETARIO: MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO; DIP. SECRETARIO: BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRIGUEZ.-  
Rúbricas.-

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los 21 días del mes de diciembre del año 2009.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

JAVIER TREVIÑO CANTÚ

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO  
GENERAL DEL ESTADO

ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 29 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXII LEGISLATURA, EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2009, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2009.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

EL C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS HABITANTES HAGO  
SABER:

Que el H. Congreso del Estado ha tenido a bien decretar lo  
que sigue:

DECRETO

Núm..... 30

**Artículo Único.-** Se adiciona con un artículo 159 bis la Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

**Artículo 159 Bis.-** Los contribuyentes que otorguen apoyos para la creación de obras literarias o artísticas de autores nuevoleonenses podrán acreditar, contra el impuesto sobre nóminas a su cargo, una cantidad equivalente al 80% del apoyo otorgado, conforme a lo siguiente:

- 1.-El monto total del estímulo fiscal a distribuir no excederá de \$6,000,000.00 anuales;
- 2.-El monto anual del apoyo susceptible de aplicarse al estímulo fiscal no podrá exceder de \$500,000.00 por creador ni por proyecto; y
- 3.-El monto a acreditarse no podrá exceder del 10% del impuesto sobre nómina a cargo del contribuyente.

Los estímulos previstos en este artículo podrán aplicarse a los procesos de creación de obras artísticas a que se refiere la Ley Federal del Derecho de Autor, en las ramas literaria, musical, dramática, danza, pictórica o de dibujo, escultórica y de carácter plástico, caricatura e historieta, guión cinematográfico y fotografía. Para los efectos de este artículo, no se considerará como creación literaria ni artística la interpretación, la ejecución, la reproducción, la divulgación o la difusión de dichas obras ni quedarán incluidas las obras que resulten de la adaptación o transformación de obras originales, tales como arreglos, compendios, ampliaciones, traducciones, adaptaciones, paráfrasis, compilaciones y colecciones de obras literarias o artísticas.

Los apoyos serán inembargables, deberán proporcionarse en dinero y el contribuyente podrá optar por entregarlos directamente al creador o hacerlo a través del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, conforme a las reglas de operación que este organismo expida.

Los apoyos otorgados en los términos previstos en este artículo no podrán acumularse a otros estímulos que se otorguen en relación con diversas contribuciones federales, estatales o municipales.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Corresponderá al Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León la autorización de los proyectos de creación literaria y artística y el establecimiento de los requisitos y trámites que deberán cumplir los interesados para hacerse merecedores del estímulo fiscal.

El Consejo para la cultura y las Artes de Nuevo León deberá publicar en su página de Internet, dentro de los meses de julio y enero de cada año, un informe que contenga los montos erogados durante el primero y segundo semestres del ejercicio fiscal respectivo, según corresponda, así como las personas beneficiadas con el otorgamientos del estímulo fiscal y los proyectos de creación artística y literaria de dicho estímulo.

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, con base en su disponibilidad presupuestal, podrá ampliar las cantidades previstas en el presente artículo. Asimismo en el ejercicio de sus facultades, verificará el correcto uso del estímulo fiscal.

**TRANSITORIO**

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los diecinueve días del mes de diciembre de 2009.

PRESIDENTE: DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN; DIP. SECRETARIO: MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO; DIP. SECRETARIO: BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ.  
Rúbricas.-



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los 21 días del mes de diciembre del año 2009.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



JAVIER TREVIÑO CANTÚ

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO  
GENERAL DEL ESTADO



ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 30 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXII LEGISLATURA, EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2009, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2009.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

EL C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

Que el H. Congreso del Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

**DECRETO**

Núm..... 31

**Artículo Primero.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción X de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se autorizan los Presupuestos de Ingresos para el año de 2010, a los R. Ayuntamientos de Aramberri, Dr. Arroyo, Galeana, Gral. Zaragoza, Guadalupe, Iturbide, Mier y Noriega, y Monterrey, N.L.

**ARAMBERRI, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010  
(PESOS \$)**

CONCEPTO	PROPUESTA DE LA COMISION
IMPUESTOS	371,300.00
DERECHOS	832,253.00
PRODUCTOS	89,210.00
APROVECHAMIENTOS	77,897.00
PARTICIPACIONES	25,908,922.00
FONDO INF. SOCIAL	12,732,151.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	6,091,746.00
FONDO DESCENTRALIZADO	411,905.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	5,645,654.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	52,161,038.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	217,571.00
PROYECTOS DE OBRAS	1,800,000.00
FINANCIAMIENTO	4,374,944.00
TOTAL DE INGRESOS	58,553,553.00

**DR. ARROYO, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010  
(PESOS \$)**

CONCEPTO	PROPUESTA DE LA COMISION
IMPUESTOS	715,118.16
DERECHOS	1,060,002.37
APROVECHAMIENTOS	15,309.06
PARTICIPACIONES	44,800,611.00
FONDO INF. SOCIAL	19,927,634.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	13,794,331.00
FONDO DESCENTRALIZADO	755,010.00

FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	11,785,325.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	92,853,340.59
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	18,335.75
PROYECTOS DE OBRAS	4,100,000.00
FINANCIAMIENTO	309,900.00
TOTAL DE INGRESOS	97,281,576.34

GALEANA, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010  
(PESOS \$)

CONCEPTO	PROPUESTA DE LA COMISION
IMPUESTOS	1,001,061.00
DERECHOS	1,258,327.00
PRODUCTOS	5,999.69
APROVECHAMIENTOS	253,567.00
PARTICIPACIONES	48,623,143.00
FONDO INF. SOCIAL	17,371,235.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	16,141,553.00
FONDO DESCENTRALIZADO	812,391.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	13,516,887.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	98,984,163.69
PROYECTOS DE OBRAS	4,100,000.00
FINANCIAMIENTO	2,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	105,084,163.69

GRAL. ZARAGOZA, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010  
(PESOS \$)

CONCEPTO	PROPUESTA DE LA COMISION
IMPUESTOS	157,699.00
DERECHOS	207,640.00
PRODUCTOS	39,067.81
APROVECHAMIENTOS	19,838.00
PARTICIPACIONES	17,142,998.00
FONDO INF. SOCIAL	4,681,953.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	2,377,075.00
FONDO DESCENTRALIZADO	264,879.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	3,713,178.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	28,604,327.81
PROYECTOS DE OBRAS	1,300,000.00

FINANCIAMIENTO	1,500,000.00
TOTAL DE INGRESOS	31,404,327.81

GUADALUPE, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010  
(PESOS \$)

CONCEPTO	PROPUESTA DE LA COMISION
IMPUESTOS	37,091,323.35
DERECHOS	12,071,667.23
PRODUCTOS	9,404,714.37
APROVECHAMIENTOS	15,733,276.17
PARTICIPACIONES	485,746,255.00
FONDO INF. SOCIAL	35,403,552.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	286,895,470.00
FONDO DESCENTRALIZADO	12,977,177.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	63,451,737.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	958,775,172.11
PROYECTOS DE OBRAS	15,000,000.00
FINANCIAMIENTO	95,877,517.21
TOTAL DE INGRESOS	1,069,652,689.32

ITURBIDE, N. L.  
PRESUPUESTO INGRESOS 2010  
(PESOS \$)

CONCEPTO	PROPUESTA DE LA COMISION
IMPUESTOS	94,499.00
DERECHOS	65,972.00
PRODUCTOS	35,831.00
APROVECHAMIENTOS	93,570.00
PARTICIPACIONES	15,297,553.00
FONDO INF. SOCIAL	2,150,761.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,464,888.00
FONDO DESCENTRALIZADO	1,103,262.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	3,315,587.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	23,621,923.00
FINANCIAMIENTO	650,790.00
PROYECTOS DE OBRAS	1,300,000.00
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO	184,911.00
TOTAL DE INGRESOS	25,757,624.00

MIER Y NORIEGA, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010  
(PESOS \$)

CONCEPTO	PROPUESTA DE LA COMISION
IMPUESTOS	91,614.11
DERECHOS	26,142.77
PRODUCTOS	4,409.90
APROVECHAMIENTOS	2,681.47
PARTICIPACIONES	18,331,358.00
FONDO INF. SOCIAL	4,294,022.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	2,921,899.00
FONDO DESCENTRALIZADO	285,467.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	3,969,472.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	29,927,066.24
PROYECTOS DE OBRAS	1,300,000.00
FINANCIAMIENTO	1,286,706.00
TOTAL DE INGRESOS	32,513,772.24

MONTERREY, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010  
(PESOS \$)

CONCEPTO	PROPUESTA DE LA COMISION
IMPUESTOS	751,680,147.00
DERECHOS	146,454,328.00
PRODUCTOS	86,247,987.00
APROVECHAMIENTOS	138,542,481.00
PARTICIPACIONES	1,155,575,294.00
FONDO INF. SOCIAL	66,597,259.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	470,113,494.00
FONDO DESCENTRALIZADO	31,295,099.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	103,973,471.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	2,950,479,560.00
PROYECTOS DE OBRAS	25,000,000.00
FINANCIAMIENTO	288,772,908.70
TOTAL DE INGRESOS	3,264,252,468.70

**Artículo Segundo.-** Cuando, el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el artículo primero, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**TRANSITORIO**

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2010.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los diecinueve días del mes de diciembre de 2009.

PRESIDENTE: DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN; DIP. SECRETARIO: MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO; DIP. SECRETARIO: BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ.-  
Rúbricas.-

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los 21 días del mes de diciembre del año 2009.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

JAVIER TREVIÑO CANTÚ

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO  
GENERAL DEL ESTADO

ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 31 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXII LEGISLATURA, EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2009, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2009.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

EL C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS HABITANTES HAGO  
SABER:

Que el H. Congreso del Estado ha tenido a bien decretar lo  
que sigue:

**DECRETO**

Núm..... 32

**Artículo Primero.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción X de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se autorizan los Presupuestos de Ingresos para el año de 2010, a los R. Ayuntamientos de Allende, Apodaca, Cadereyta Jiménez, General Terán, Hualahuises, Linares, Montemorelos, Rayones, y Santiago, Nuevo León.

**ALLENDE, N. L.**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010  
(PESOS \$)**

CONCEPTO	PROPUESTA DE LA COMISION
IMPUESTOS	12,409,411.00
DERECHOS	3,730,605.68
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC.	1,057,510.92
PRODUCTOS	381,988.00
APROVECHAMIENTOS	2,352,007.00
PARTICIPACIONES	38,995,586.00
FONDO INF. SOCIAL	3,977,785.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	12,259,785.00
FONDO DESCENTRALIZADO	5,667,192.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	10,415,127.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	91,246,997.60
FINANCIAMIENTO	7,747,500.00
PROYECTOS DE OBRAS	3,500,000.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	105,883.00
TOTAL DE INGRESOS	102,600,380.60

**APODACA, N. L.**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010  
(PESOS \$)**

CONCEPTO	PROPUESTA DE LA COMISION
IMPUESTOS	171,049,000.00
DERECHOS	72,588,000.00

PRODUCTOS	6,883,000.00
APROVECHAMIENTOS	37,959,000.00
PARTICIPACIONES	233,382,333.00
FONDO INF. SOCIAL	14,546,868.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	173,640,482.00
FONDO DESCENTRALIZADO	4,381,055.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	38,403,500.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	752,833,238.00
FINANCIAMIENTO	75,283,323.80
PROYECTOS DE OBRAS	12,200,000.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	26,718,263.00
TOTAL DE INGRESOS	867,034,824.80

CADEREYTA JIMENEZ, N. L.  
 PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010  
 (PESOS \$)

CONCEPTO	PROPUESTA DE LA COMISION
IMPUESTOS	\$35,632,433.84
DERECHOS	\$12,363,200.00
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC. EDIF.	\$96,000.00
PRODUCTOS	\$1,098,000.00
APROVECHAMIENTOS	\$1,502,045.76
PARTICIPACIONES	\$85,603,350.00
FONDO INF. SOCIAL	\$9,197,075.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$30,577,317.00
FONDO DESCENTRALIZADO	\$6,531,785.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	\$25,136,827.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	\$207,738,033.60
FINANCIAMIENTO	\$10,000,000.00
PROYECTOS DE OBRAS	\$7,000,000.00
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO	\$9,623,066.00
TOTAL DE INGRESOS	\$234,361,099.60

GRAL. TERAN, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010  
(PESOS \$)

CONCEPTO	PROPUESTA DE LA COMISION
IMPUESTOS	\$4,522,729.00
DERECHOS	\$779,185.00
PRODUCTOS	\$72,065.00
APROVECHAMIENTOS	\$175,476.40
PARTICIPACIONES	\$30,738,621.00
FONDO INF. SOCIAL	\$5,511,189.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$5,813,944.00
FONDO DESCENTRALIZADO	\$1,235,589.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	\$6,653,341.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	\$55,502,139.40
FINANCIAMIENTO	\$5,000,000.00
PROYECTOS DE OBRAS	\$1,900,000.00
TOTAL DE INGRESOS	\$62,402,139.40

HUALAHUISES, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010  
(PESOS \$)

CONCEPTO	PROPUESTA DE LA COMISION
IMPUESTOS	\$809,092.00
DERECHOS	\$154,007.00
PRODUCTOS	\$107,304.78
APROVECHAMIENTOS	\$132,564.89
PARTICIPACIONES	\$19,945,030.00
FONDO INF. SOCIAL	\$1,672,742.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$2,749,413.00
FONDO DESCENTRALIZADO	\$1,693,264.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	\$4,320,252.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	\$31,583,669.67
FINANCIAMIENTO	\$0.00
PROYECTOS DE OBRAS	\$1,300,000.00
TOTAL DE INGRESOS	\$32,883,669.67

LINARES, N. L.  
PRESUPUESTO INGRESOS 2010  
( PESOS \$ )

CONCEPTO	PROPUESTA DE LA COMISION
IMPUESTOS	\$11,407,794.00
DERECHOS	\$3,727,844.33
PRODUCTOS	\$1,818,124.00
APROVECHAMIENTOS	\$2,570,818.00
PARTICIPACIONES	\$85,642,595.00
FONDO INF. SOCIAL	\$17,441,867.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$29,464,035.00
FONDO DESCENTRALIZADO	\$14,577,840.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	\$24,448,846.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	\$191,099,763.33
FINANCIAMIENTO	\$19,109,976.33
PROYECTOS DE OBRAS	\$7,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	\$217,209,739.66

MONTEMORELOS, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010  
( PESOS \$ )

CONCEPTO	PROPUESTA DE LA COMISION
IMPUESTOS	23,861,255.00
DERECHOS	\$6,958,797.00
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC.	446,015.07
PRODUCTOS	\$2,982,859.40
APROVECHAMIENTOS	\$3,651,901.52
PARTICIPACIONES	\$70,309,517.00
FONDO INF. SOCIAL	\$12,403,722.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$22,329,493.00
FONDO DESCENTRALIZADO	\$1,309,763.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	\$18,918,064.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	\$163,171,386.99

CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	\$41,665.00
FINANCIAMIENTO	\$8,899,353.00
PROYECTOS DE OBRAS	\$5,000,000.00
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO	\$8,585,906.00
TOTAL DE INGRESOS	\$185,698,310.99

**RAYONES, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010  
(PESOS \$)**

CONCEPTO	PROPUESTA DE LA COMISION
IMPUESTOS	\$196,057.33
DERECHOS	\$85,340.00
PRODUCTOS	\$15,502.58
APROVECHAMIENTOS	\$16,998.67
PARTICIPACIONES	\$14,441,137.00
FONDO INF. SOCIAL	\$2,238,140.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$1,068,087.00
FONDO DESCENTRALIZADO	\$433,248.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	\$3,130,983.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	\$21,625,493.57
FINANCIAMIENTO	\$1,600,000.00
PROYECTOS DE OBRAS	\$1,300,000.00
TOTAL DE INGRESOS	\$24,525,493.57

**SANTIAGO, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010  
(PESOS \$)**

CONCEPTO	PROPUESTA DE LA COMISION
IMPUESTOS	\$61,185,014.00
DERECHOS	\$5,754,129.00
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC. EDIF.	\$715,020.00
PRODUCTOS	\$3,675,156.00
APROVECHAMIENTOS	\$2,491,402.00
PARTICIPACIONES	\$49,476,714.00
FONDO INF. SOCIAL	\$4,750,297.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$15,708,679.00

FONDO DESCENTRALIZADO	\$3,432,343.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	\$13,211,625.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	\$160,400,379.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	\$43,596.00
FINANCIAMIENTO	\$28,776,610.00
PROYECTOS DE OBRAS	\$4,100,000.00
TOTAL DE INGRESOS	\$193,320,585.00

**Artículo Segundo.-** Cuando el municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el artículo primero, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente.

**TRANSITORIO**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2010.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los diecinueve días del mes de diciembre de 2009.

PRESIDENTE: DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN; DIP. SECRETARIO: MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO; DIP. SECRETARIO: BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ.-  
Rúbricas.-

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los 21 días del mes de diciembre del año 2009.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 32 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXII LEGISLATURA, EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2009, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2009.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

JAVIER TREVIÑO CANTÚ

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO  
GENERAL DEL ESTADO

ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 32 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXII LEGISLATURA, EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2009, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2009.

EL C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

Que el H. Congreso del Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

DECRETO

Núm..... 33

**Artículo Primero.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción X de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se autorizan los Presupuestos de Ingresos para el año de 2010, a los R. Ayuntamientos de Anáhuac, Bustamante, General Escobedo, Lampazos de Naranjo, Sabinas Hidalgo, San Nicolás de los Garza, Vallecillo, Villaldama, Nuevo León.

ANAHUAC, N. L.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010  
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	2,890,872.00
DERECHOS	445,533.00
PRODUCTOS	190,977.23
APROVECHAMIENTOS	330,394.00
PARTICIPACIONES	31,364,636.00
FONDO INF. SOCIAL	6,437,965.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	7,456,294.00
FONDO DESCENTRALIZADO	512,872.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	6,885,195.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	56,514,738.23
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	429,005.00
FINANCIAMIENTO	5,651,473.82
PROYECTOS DE OBRAS	2,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	64,595,217.06

BUSTAMANTE, N. L.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010  
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	900,754.00
DERECHOS	218,656.00
PRODUCTOS	3,990,521.00

APROVECHAMIENTOS	1,160,294.98
PARTICIPACIONES	11,382,388.00
FONDO INF. SOCIAL	670,290.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,379,060.00
FONDO DESCENTRALIZADO	3,315,404.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	3,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	26,017,367.98
FINANCIAMIENTO	2,601,736.80
PROYECTOS DE OBRAS	1,300,000.00
TOTAL DE INGRESOS	29,919,104.77

GENERAL ESCOBEDO, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010  
(PESOS \$)

CONCEPTO	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
IMPUESTOS	147,000,000.00
DERECHOS	36,781,616.75
PRODUCTOS	13,758,984.89
APROVECHAMIENTOS	15,202,344.20
PARTICIPACIONES	210,382,747.00
FONDO DE INF. SOCIAL	31,986,384.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	124,125,347.00
FONDO DESCENTRALIZADO	3,660,001.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	27,452,399.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	610,349,823.84
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	745,339.22
FINANCIAMIENTO	261,034,982.38
PROYECTOS DE OBRAS	11,000,000.00
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO	23,256,090.00
TOTAL DE INGRESOS	906,386,235.44

LAMPAZOS DE NARANJO, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010  
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	953,296.53
DERECHOS	151,351.53
PRODUCTOS	351,971.73
APROVECHAMIENTOS	654,859.70
PARTICIPACIONES	20,083,084.00
FONDO INF. SOCIAL	1,494,653.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,835,982.00
FONDO DESCENTRALIZADO	4,381,417.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	4,353,538.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	34,260,153.49
PROYECTOS DE OBRAS	1,300,000.00
TOTAL DE INGRESOS	35,560,153.49

SABINAS HIDALGO, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010  
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	6,719,335.17
DERECHOS	2,598,690.50
PRODUCTOS	3,397,915.26
APROVECHAMIENTOS	477,279.19
PARTICIPACIONES	54,864,510.00
FONDO INF. SOCIAL	3,895,423.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	13,284,751.00
FONDO DESCENTRALIZADO	2,933,308.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	12,193,967.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	100,365,179.12
FINANCIAMIENTO	9,568,612.35
PROYECTOS DE OBRAS	4,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	113,933,791.47

SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N. L.  
PRESUPUESTO INGRESOS 2010  
( PESOS \$ )

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	217,947,000.00
DERECHOS	26,072,000.00
PRODUCTOS	12,539,000.00
APROVECHAMIENTOS	36,269,000.00
PARTICIPACIONES	429,201,521.00
FONDO INF. SOCIAL	16,446,985.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	197,679,495.00
FONDO DESCENTRALIZADO	11,294,343.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	43,720,130.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	991,169,474.00
FINANCIAMIENTO	92,446,000.00
PROYECTOS DE OBRAS	15,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	1,098,615,474.00

VALLECILLO, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010  
( PESOS \$ )

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	1,239,918.16
DERECHOS	68,936.43
PRODUCTOS	197,923.00
APROVECHAMIENTOS	83,848.61
PARTICIPACIONES	14,018,654.00
FONDO INF. SOCIAL	778,741.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	770,797.00
FONDO DESCENTRALIZADO	1,586,855.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	3,040,527.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	21,786,200.20

FINANCIAMIENTO	732,008.00
CONTRIBUCION DE VECINOS	29,576.00
PROYECTOS DE OBRAS	1,200,000.00
TOTAL DE INGRESOS	2,374,784.20

VILLALDAMA, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010  
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	860,149.00
DERECHOS	129,363.00
PRODUCTOS	46,260.00
APROVECHAMIENTOS	69,151.00
PARTICIPACIONES	16,917,284.00
FONDO INF. SOCIAL	869,159.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,702,057.00
FONDO DESCENTRALIZADO	2,595,249.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	3,666,401.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	26,855,073.00
PROYECTOS DE OBRAS	1,300,000.00
FINANCIAMIENTO	0.00
TOTAL DE INGRESOS	28,155,073.00

**Artículo Segundo.-** Cuando el municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el artículo primero, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente.

**TRANSITORIO**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2010.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO**

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veinte días del mes de diciembre de 2009.

**PRESIDENTE: DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN; DIP. SECRETARIO: MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO; DIP. SECRETARIO: BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ.-  
Rúbricas.-**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los 21 días del mes de diciembre del año 2009.

**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ**

**EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**JAVIER TREVIÑO CANTÚ**

**EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO  
GENERAL DEL ESTADO**

**ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 33 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXII LEGISLATURA, EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2009, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2009.

EL C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

Que el H. Congreso del Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

DECRETO

Núm..... 34

**Artículo Primero.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción X de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se autorizan los Presupuestos de Ingresos para el año de 2010, a los R. Ayuntamientos Agualeguas, Cerralvo, China, Doctor Coss, Doctor González, General Bravo, General Treviño, Juárez, Los Aldamas, Los Herreras, Los Ramones, Marín, Melchor Ocampo, Parás y Pesquería, Nuevo León.

AGUALEGUAS, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010  
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	952,529.00
DERECHOS	127,242.00
PRODUCTOS	228,268.00
APROVECHAMIENTOS	116,413.00
PARTICIPACIONES	13,915,842.00
FONDO INF. SOCIAL	869,404.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,466,547.00
FONDO DESCENTRALIZADO	3,106,436.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	3,016,023.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	23,798,704.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	27,529.00
FINANCIAMIENTO	1,500,000.00
PROYECTOS DE OBRAS	1,300,000.00
TOTAL DE INGRESOS	26,626,233.00

CERRALVO, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010  
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	1,192,213.19

DERECHOS	610,899.67
PRODUCTOS	447,853.02
APROVECHAMIENTOS	910,574.01
PARTICIPACIONES	21,615,429.00
FONDO INF. SOCIAL	1,914,442.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	3,320,773.00
FONDO DESCENTRALIZADO	1,363,366.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	4,681,477.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	36,057,026.89
FINANCIAMIENTO	3,605,702.68
PROYECTOS DE OBRAS	1,400,000.00
TOTAL DE INGRESOS	41,062,729.58

CHINA, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010  
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	1,636,393.90
DERECHOS	713,857.40
PRODUCTOS	192,965.95
APROVECHAMIENTOS	278,375.42
PARTICIPACIONES	26,897,392.00
FONDO INF. SOCIAL	4,377,792.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	4,435,299.00
FONDO DESCENTRALIZADO	3,610,109.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	5,823,924.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	47,966,108.67
FINANCIAMIENTO	3,305,600.00
PROYECTOS DE OBRAS	1,400,000.00
TOTAL DE INGRESOS	52,671,708.67

DOCTOR COSS, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010  
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	367,947.09
DERECHOS	38,620.00
PRODUCTOS	51,225.90
APROVECHAMIENTOS	388,954.00
PARTICIPACIONES	10,993,310.00
FONDO INF. SOCIAL	675,720.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	679,579.00
FONDO DESCENTRALIZADO	2,730,401.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	3,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	18,925,756.99
FINANCIAMIENTO	1,000,000.00
PROYECTOS DE OBRAS	1,300,000.00
TOTAL DE INGRESOS*	21,225,756.99

DOCTOR GONZÁLEZ, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010  
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	1,238,235.44
DERECHOS	1,072,019.00
PRODUCTOS	129,870.00
APROVECHAMIENTOS	643,828.00
PARTICIPACIONES	14,291,359.00
FONDO INF. SOCIAL	921,298.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,282,036.00
FONDO DESCENTRALIZADO	646,468.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	3,098,049.00

TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	23,323,162.44
FINANCIAMIENTO	2,039,773.00
PROYECTOS DE OBRAS	1,300,000.00
TOTAL DE INGRESOS	26,662,935.44

GENERAL BRAVO, N. L.  
PRESUPUESTO INGRESOS 2010  
( PESOS \$ )

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	1,405,328.00
DERECHOS	513,939.00
PRODUCTOS	117,211.00
APROVECHAMIENTOS	21,383.00
PARTICIPACIONES	19,771,820.00
FONDO INF. SOCIAL	2,184,193.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	2,232,783.00
FONDO DESCENTRALIZADO	2,389,809.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	4,284,690.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	32,921,156.00
FINANCIAMIENTO	3,292,115.60
PROYECTOS DE OBRA	1,300,000.00
TOTAL DE INGRESOS	37,513,271.60

GENERAL TREVIÑO, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010  
( PESOS \$ )

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	513,468.41
DERECHOS	118,301.49
PRODUCTOS	65,054.73
APROVECHAMIENTOS	449,046.25
PARTICIPACIONES	7,795,478.00
FONDO INF. SOCIAL	391,494.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO	611,994.00

MUNICIPAL	
FONDO DESCENTRALIZADO	2,945,363.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	3,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	15,890,199.89
FINANCIAMIENTO	1,300,000.00
PROYECTOS DE OBRA	1,200,000.00
TOTAL DE INGRESOS	18,390,199.89

JUÁREZ, N. L.  
 PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010  
 (PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	64,195,194.81
DERECHOS	28,059,294.19
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC. EDIF.	8,950,992.00
PRODUCTOS	1,859,252.00
APROVECHAMIENTOS	566,596.13
PARTICIPACIONES	66,404,468.00
FONDO INF. SOCIAL	11,239,378.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	59,864,304.00
FONDO DESCENTRALIZADO	2,323,135.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	13,239,993.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	256,702,607.13
FINANCIAMIENTO	25,670,260.71
PROYECTOS DE OBRA	9,000,000.00
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO	31,700,350.00
TOTAL DE INGRESOS	323,073,217.84

LOS ALDAMAS, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010  
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	352,356.00
DERECHOS	39,908.55
PRODUCTOS	147,016.58
APROVECHAMIENTOS	188,587.67
PARTICIPACIONES	9,831,190.00
FONDO INF. SOCIAL	564,141.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	694,506.00
FONDO DESCENTRALIZADO	1,956,282.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	3,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	16,773,987.79
FINANCIAMIENTO	774,750.00
PROYECTOS DE OBRA	1,300,000.00
TOTAL DE INGRESOS	18,848,737.79

LOS HERRERAS, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010  
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	213,494.14
DERECHOS	19,010.64
PRODUCTOS	137,632.27
APROVECHAMIENTOS	1,271,890.00
PARTICIPACIONES	14,531,346.00
FONDO INF. SOCIAL	571,339.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	778,261.00
FONDO DESCENTRALIZADO	2,662,594.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	3,151,803.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	23,337,370.05

FINANCIAMIENTO	1,000,000.00
PROYECTOS DE OBRA	1,300,000.00
TOTAL DE INGRESOS	25,637,370.05

LOS RAMONES, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010  
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	1,084,232.27
DERECHOS	411,368.42
PRODUCTOS	325,476.55
APROVECHAMIENTOS	794,857.60
PARTICIPACIONES	20,114,059.00
FONDO INF. SOCIAL	1,493,712.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	2,581,902.00
FONDO DESCENTRALIZADO	2,167,870.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	4,357,945.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	33,331,422.84
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	53,768.68
FINANCIAMIENTO	2,985,585.11
PROYECTOS DE OBRA	1,300,000.00
TOTAL DE INGRESOS	37,670,776.63

MARÍN, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010  
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	859,090.49
DERECHOS	214,321.00
PRODUCTOS	960,783.00
APROVECHAMIENTOS	83,639.00
PARTICIPACIONES	17,552,479.00
FONDO INF. SOCIA'	728,682.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO	2,238,174.00

MUNICIPAL	
FONDO DESCENTRALIZADO	3,201,908.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	3,802,396.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	29,641,472.49
FINANCIAMIENTO	2,964,147.25
PROYECTOS DE OBRA	1,300,000.00
TOTAL DE INGRESOS	33,905,619.74

MELCHOR OCAMPO, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010  
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	305,492.86
DERECHOS	59,850.41
PRODUCTOS	652,428.33
APROVECHAMIENTOS	18,730.23
PARTICIPACIONES	7,620,221.00
FONDO INF. SOCIAL	208,613.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	436,191.00
FONDO DESCENTRALIZADO	3,193,002.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	3,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	15,494,528.84
FINANCIAMIENTO	1,033,000.00
PROYECTOS DE OBRA	1,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	17,527,528.84

PARÁS, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010  
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	512,008.00
DERECHOS	19,021.16

PRODUCTOS	9,339.37
APROVECHAMIENTOS	78,385.00
PARTICIPACIONES	8,469,086.00
FONDO INF. SOCIAL	328,992.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	393,899.00
FONDO DESCENTRALIZADO	2,862,922.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	3,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	15,673,652.53
FINANCIAMIENTO	1,033,000.00
PROYECTOS DE OBRA	1,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	17,706,652.53

**PESQUERÍA, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010  
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	12,154,199.20
DERECHOS	10,370,117.43
PRODUCTOS	1,469,288.42
APROVECHAMIENTOS	1,151,029.74
PARTICIPACIONES	23,442,014.00
FONDO INF. SOCIAL	2,695,708.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	5,082,537.00
FONDO DESCENTRALIZADO	1,444,486.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	5,071,522.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	62,880,901.79
PROYECTOS DE OBRAS	1,400,000.00
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO	1,527,885.00
FINANCIAMIENTO	0.00
TOTAL DE INGRESOS	65,808,786.79

**Artículo Segundo.**- Cuando el municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el artículo primero, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**TRANSITORIO**

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2010.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veinte días del mes de diciembre de 2009.

PRESIDENTE: DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN; DIP. SECRETARIO: MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO; DIP. SECRETARIO: BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ.- Rúbricas.-

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los 21 días del mes de diciembre del año 2009.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

JAVIER TREVINO CANTU

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO  
GENERAL DEL ESTADO

ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 34 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXII LEGISLATURA, EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2009, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2009.

**EL C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:**

**Que el H. Congreso del Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:**

**DECRETO**

Núm..... 35

**Artículo Primero.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción X de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se autorizan los Presupuestos de Ingresos para el año de 2010, a los R. Ayuntamientos de Abasolo, El Carmen, Ciénega de Flores, García, General Zuazua, Hidalgo, Higuera, Mina, Salinas Victoria, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Nuevo León.

**ABASOLO, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010  
(PESOS \$)**

CONCEPTO	PROPUESTA DE LA COMISION
IMPUESTOS	784,327.80
DERECHOS	28,315.32
PRODUCTOS	26,444.80
APROVECHAMIENTOS	21,203.05
FONDO INF. SOCIAL	367,690.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,138,574.00
FONDO DESCENTRALIZADO	1,951,918.00
PARTICIPACIONES	8,727,564.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	3,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	16,046,036.97
PROYECTOS DE OBRAS	1,300,000.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	42,662.90
FINANCIAMIENTO	1,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	18,388,699.87

**EL CARMEN, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010  
(PESOS \$)**

CONCEPTO	PROPUESTA DE LA COMISION
IMPUESTOS	5,235,401.95
DERECHOS	2,632,890.65
PRODUCTOS	1,794,102.15

APROVECHAMIENTOS	1,413,916.22
PARTICIPACIONES	15,328,339.00
FONDO INF. SOCIAL	990,021.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	2,900,753.00
FONDO DESCENTRALIZADO	4,004,306.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	3,317,559.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	37,617,288.97
PROYECTOS DE OBRAS	1,300,000.00
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO	3,900,907.00
FINANCIAMIENTO	0.00
TOTAL DE INGRESOS	42,818,195.97

CIÉNEGA DE FLORES, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010  
(PESOS \$)

CONCEPTO	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
IMPUESTOS	37,016,693.00
DERECHOS	11,729,290.00
PRODUCTOS	694,186.06
APROVECHAMIENTOS	225,587.00
PARTICIPACIONES	23,350,812.00
FONDO INF. SOCIAL	850,799.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	5,915,943.00
FONDO DESCENTRALIZADO	2,371,586.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	5,352,091.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	87,506,987.06
PROYECTOS DE OBRAS	1,400,000.00
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO	7,280,863.00
FINANCIAMIENTO	0.00
TOTAL DE INGRESOS	96,187,850.06

GARCÍA, N. L.  
 PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010  
 (PESOS \$)

CONCEPTO	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
IMPUESTOS	572,169,408.22
DERECHOS	16,164,601.46
PRODUCTOS	1,521,989.44
APROVECHAMIENTOS	3,801,177.30
PARTICIPACIONES	46,811,444.00
FONDO INF. SOCIAL	6,871,781.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	21,418,965.00
FONDO DESCENTRALIZADO	3,307,208.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	4,737,163.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	676,803,737.42
PROYECTOS DE OBRAS	6,000,000.00
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO	21,079,239.00
FINANCIAMIENTO	67,680,373.74
TOTAL DE INGRESOS	771,563,350.16

GENERAL ZUAZUA, N. L.  
 PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010  
 (PESOS \$)

CONCEPTO	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
IMPUESTOS	9,956,212.25
DERECHOS	3,801,811.57
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC.	99,745.01
PRODUCTOS	379,437.63
APROVECHAMIENTOS	1,243,102.85
PARTICIPACIONES	13,788,945.00
FONDO INF. SOCIAL	1,145,497.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	2,896,192.00
FONDO DESCENTRALIZADO	4,530,822.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	3,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	40,841,765.32

OTRAS APORTACIONES	0.00
OTROS	0.00
PROYECTOS DE OBRAS	1,300,000.00
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO	12,415,101.00
FINANCIAMIENTO	4,084,176.53
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>58,641,042.85</b>

HIDALGO, N. L.  
PRESUPUESTO INGRESOS 2010  
( PESOS \$ )

CONCEPTO	PROPUESTA DE LA COMISION
IMPUESTOS	646,587.00
DERECHOS	602,827.00
PRODUCTOS	1,159,990.00
APROVECHAMIENTOS	359,053.00
PARTICIPACIONES	24,670,887.00
FONDO INF. SOCIAL	1,772,752.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	6,418,475.00
FONDO DESCENTRALIZADO	2,097,920.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	5,759,077.00
<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>43,487,568.00</b>
PROYECTOS DE OBRAS	1,800,000.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	44,827.00
FINANCIAMIENTO	3,631,560.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>48,963,955.00</b>

HIGUERAS, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010  
( PESOS \$ )

CONCEPTO	PROPUESTA DE LA COMISION
IMPUESTOS	274,384.00
DERECHOS	32,253.00
PRODUCTOS	73,789.00
APROVECHAMIENTOS	84,706.00
PARTICIPACIONES	8,464,861.00

FONDO INF. SOCIAL	481,082.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	591,677.00
FONDO DESCENTRALIZADO	2,344,931.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	3,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	15,347,683.00
PROYECTOS DE OBRAS FINANCIAMIENTO	1,000,000.00
	985,000.62
TOTAL DE INGRESOS	17,332,683.62

MINA, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010  
(PESOS \$)

CONCEPTO	PROPUESTA DE LA COMISION
IMPUESTOS	967,481.80
DERECHOS	320,715.20
PRODUCTOS	365,704.14
APROVECHAMIENTOS	204,614.00
PARTICIPACIONES	16,745,322.00
FONDO INF. SOCIAL	2,106,681.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	2,232,369.00
FONDO DESCENTRALIZADO	1,777,896.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	3,627,309.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	28,348,092.14
PROYECTOS DE OBRAS	1,300,000.00
FINANCIAMIENTO	2,834,809.21
TOTAL DE INGRESOS	32,482,901.35

SALINAS VICTORIA, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010  
(PESOS \$)

CONCEPTO	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
IMPUESTOS	11,907,124.03
DERECHOS	2,825,782.00
PRODUCTOS	109,497.00
APROVECHAMIENTOS	186,544.84
PARTICIPACIONES	30,156,671.00
FONDO INF. SOCIAL	6,275,740.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	11,546,621.00
FONDO DESCENTRALIZADO	504,505.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	9,335,340.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	72,847,824.88
PROYECTOS DE OBRAS	2,500,000.00
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO	4,949,327.00
FINANCIAMIENTO	7,284,782.49
TOTAL DE INGRESOS	87,802,480.37

SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010  
(PESOS \$)

CONCEPTO	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
IMPUESTOS	353,428,013.00
DERECHOS	28,700,724.00
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC.	2,952,556.00
PRODUCTOS	17,395,903.00
APROVECHAMIENTOS	35,661,631.00
PARTICIPACIONES	315,157,067.00
FONDO INF. SOCIAL	4,365,192.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	50,588,613.00
FONDO DESCENTRALIZADO	6,437,102.00

FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	11,188,519.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	825,875,320.00
PROYECTOS DE OBRAS	10,000,000.00
FINANCIAMIENTO	82,122,238.00
TOTAL DE INGRESOS	917,997,558.00

SANTA CATARINA, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010  
(PESOS \$)

CONCEPTO	PROPUESTA DE LA COMISION
IMPUESTOS	95,008,213.26
DERECHOS	31,352,234.64
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC.	3,928,723.48
PRODUCTOS	1,269,743.26
APROVECHAMIENTOS	15,097,733.79
PARTICIPACIONES	187,895,017.00
FONDO INF. SOCIAL	16,130,005.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	107,760,723.00
FONDO DESCENTRALIZADO	4,460,938.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	23,833,088.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	486,736,419.43
PROYECTOS DE OBRAS	11,000,000.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	1,600,245.31
FINANCIAMIENTO	30,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	529,336,664.74

**Artículo Segundo.-** Cuando el municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el artículo primero, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente.

**TRANSITORIO**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2010.



**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO**

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veinte días del mes de diciembre de 2009.

**PRESIDENTE: DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN; DIP. SECRETARIO: MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO; DIP. SECRETARIO: BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ.-  
Rúbricas.-**

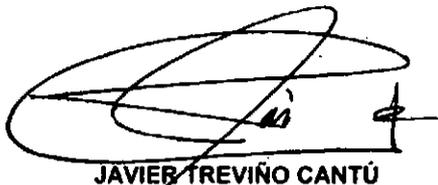
**Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los 21 días del mes de diciembre del año 2009.**

**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



**RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ**

**EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**



**JAVIER TREVIÑO CANTÚ**

**EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO  
GENERAL DEL ESTADO**



**ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 35 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXII LEGISLATURA, EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2009, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2009.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

EL C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
NUEVO LEÓN, A TODOS SUS HABITANTES HAGO  
SABER:

Que el H. Congreso del Estado ha tenido a bien decretar lo  
que sigue:

**DECRETO**

Núm..... 36

**Artículo Único.** Se reforma por modificación el Artículo Primero del Decreto Número 8 publicado en el Periódico Oficial de fecha 4 de Noviembre de 2009, para quedar como sigue:

**Artículo Primero.-** Se autoriza al Municipio de Juárez, Nuevo León, un incremento a su presupuesto de ingresos para el Ejercicio 2009 por concepto de "Financiamiento" hasta por un monto de \$ 46,840,332.00 (Cuarenta y Seis Millones Ochocientos Cuarenta Mil Trescientos Treinta y Dos Pesos 00/100 M.N.), que serán destinados a la realización de obra pública productiva.

**TRANSITORIO**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor al momento de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

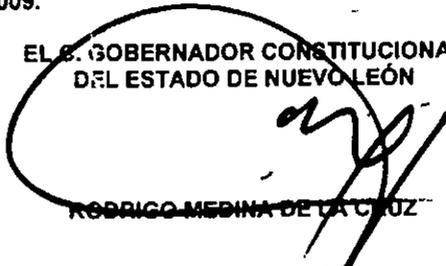
Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veinte días del mes de diciembre de 2009.

PRESIDENTE: DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN; DIP. SECRETARIO: MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO; DIP. SECRETARIO: BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ.-  
Rúbricas.-

Por tanto, mandó se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los 22 días del mes de diciembre del año 2009.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 36 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXII LEGISLATURA, EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2009, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2009.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

JAVIER TREVIÑO CANTÚ

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO  
GENERAL DEL ESTADO

ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 36 EXPEDIDO POR EL H CONGRESO DEL ESTADO, LXXII LEGISLATURA, EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2009, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2009.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

EL C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS HABITANTES HAGO  
SABER:

Que el H. Congreso del Estado ha tenido a bien decretar lo  
que sigue:

DECRETO

Núm..... 37

**Artículo Único.** Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los relativos 7 y 20 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueban los valores unitarios de suelo derivados de los incrementos de valores catastrales, propuestos por el R. Ayuntamiento de Salinas Victoria, a fin de que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, mismos que se presentan a continuación:

I. Valor de mercado rústico por hectárea:

REGION	TEMPORAL	AGOSTADERO
50	\$600,000.00	\$300,000.00
70	\$400,000.00	

II. Los frentes a la carretera Monterrey-Colombia en las regiones 50 y 51 hasta la intersección con la carretera a Salinas Victoria se aprueba un valor de calle de \$250.00 por m<sup>2</sup>.

III. Los frentes al antiguo camino a Monterrey (Av. Rubén J. Villarreal) desde su intersección con la carretera Monterrey-Colombia hasta su intersección con el antiguo camino al Carmen, se aprueba un valor de calle de \$250.00 por m<sup>2</sup>.

IV. Los frentes a la carretera Monterrey-Colombia en la región 70 se aprueba un valor de calle de \$250.00 por m<sup>2</sup>.

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2010.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veinte días del mes de diciembre de 2009.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

PRESIDENTE: DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN; DIP. SECRETARIO: MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO; DIP. SECRETARIO: BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ.-  
Rúbricas.-

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los 21 días del mes de diciembre del año 2009.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

JAVIER TREVIÑO CANTÚ

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO  
GENERAL DEL ESTADO

ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 37 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXII LEGISLATURA, EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2009. REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2009.



Agencia para la racionalización  
y modernización del sistema del  
transporte público de Nuevo León

## AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN.

### AVISO

A TODOS LOS CONCESIONARIOS DE VEHICULOS DEL SERVICIO PÚBLICO EN SU MODALIDAD DE ALQUILER DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR EL QUE SE LES NOTIFICA LA OBLIGATORIEDAD DE VERIFICAR EL TAXIMETRO CON LAS TARIFAS AUTORIZADAS.

LIC. ESTEBAN ODÓN GONZÁLEZ QUIROGA, Director General de la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 41, fracción XII, 53, fracción IV, Tercero, Séptimo, Noveno y Décimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, 1, 2, 3, fracción III, 6, fracciones II, V, XI, 19, fracciones I y VI de la Ley de la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León, 1, 2, 3, 4, 6, fracciones XIX y XX, 25, 26, fracción VI, 27, 58, fracciones VI, VII, XII, XV de la Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable del Estado de Nuevo León, y 1, 2, 3, 4, 21, 22, 23, 24, 25, 26 del Reglamento de la Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable del Estado de Nuevo León; y en cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana **NOM-007-SCFI-2003**, Instrumentos de Medición Taxímetros y **NMX-EC-17020-IMNC-2000**, Criterios generales para la operación de varios tipos de unidades que desarrollan la verificación, y

### CONSIDERANDO

Que de acuerdo con la Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable del Estado de Nuevo León, corresponde a la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte: Autorizar las tarifas aplicables al transporte público de pasajeros; expedir previo acuerdo con el Titular del Ejecutivo las normas generales estatales de carácter técnico, relativas a las características del transporte; ejecutar verificaciones técnicas a los vehículos destinados al servicio público de transporte, en los términos de lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Que de conformidad con el Artículo 26, fracción VI, de la Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable del Estado de Nuevo León, se establece que el Servicio de vehículos de alquiler: es aquel que se presta previa autorización de la Agencia sin itinerarios fijo en vehículos cerrados, con capacidad de hasta cinco pasajeros, y está sujeto a tarifa y concesión.

Que según el Artículo 27 de la Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable del Estado de Nuevo León, se establece que la Agencia establecerá el monto de las tarifas para las diferentes modalidades del servicio público.

Que según los artículos 22, 23, 24 del Reglamento de la Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable del Estado de Nuevo León, se establece que los vehículos de alquiler en sus distintos servicios deberán contar con taxímetro verificado por unidad de verificación registrada en esta Agencia.

Que la Ley Federal sobre Metrología y Normalización establece que las normas oficiales mexicanas se constituyen como el instrumento para la protección de los intereses del consumidor.

Que en el numeral 5 de la Lista de Instrumentos de Medición cuya verificación inicial, periódica o extraordinaria es obligatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de octubre del 2002, se encuentran los taxímetros.

Que el día 08 de julio de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana **NOM-007-SCFI-2003**, Instrumentos de Medición Taxímetros, misma que tiene como objeto el establecer las especificaciones de tolerancia, métodos de prueba y los métodos de verificación que deben cumplir los taxímetros y sus accesorios.

Que es obligación de los concesionarios cumplir con todas las disposiciones legales y administrativas, así como las políticas de la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León.

Que el día 30 de enero de 2006, se publicó la convocatoria para elaborar el padrón de las unidades de verificación, por lo cual los concesionarios del servicio público de transporte en su modalidad de vehículos de alquiler deberán realizar la verificación de sus taxímetros, en las Unidades de Verificación ya aprobadas para el cumplimiento de las Normas Oficiales de que se trata de acuerdo a lo dispuesto en el Título IV de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y registradas ante la Dirección General de la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

**AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN**  
A.v. Alfonso Reyes # 1000, Col Regias, Monterrey, N.L. Tels. 2020-7300, 2020-7301, 2020-7335

**PRIMERA.-** Todos los concesionarios del servicio público de transporte en su modalidad de alquiler deberán realizar la verificación periódica de los taxímetros con la tarifa oficial, en las Unidades de Verificación autorizadas, para garantizar el cobro justo del servicio.

**SEGUNDA.-** Los taxímetros utilizados deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana **NOM-007-SFI-2003**, Instrumentos de medición taxímetros, misma que tiene como objeto establecer las especificaciones de tolerancia, métodos de prueba y los métodos de verificación que deben cumplir los taxímetros y sus accesorios.

Así mismo se estipula en dicha norma que los tipos de verificación son: inicial, periódica y extraordinaria. En el presente AVISO se cita a las dos verificaciones de carácter Periódica que tendrán vigencia durante el año 2010, en el primer y segundo semestre de este año.

**TERCERA.-** Las unidades de verificación registradas por esta Agencia a las que podrán acudir los concesionarios del servicio público de transporte en su modalidad de alquiler; a fin de realizar la verificación del taxímetro, por haber cumplido lo establecido en la Convocatoria pública del 30 de enero de 2006; y estar acreditadas por la Secretaría de Economía son las siguientes:

Empresa	Domicilio	Teléfono	Horario
Constructora, Edificadora y Urbanizadora de México, S.A. de C.V.	Av. Benito Juárez N° 3328, Colonia Camino Real, Guadalupe, Nuevo León.	24590915	Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 Sábado de 9:00 a 14:00.
MetroMeter, S.A. de C.V.	Av. Pablo González N° 412 Ote, Colonia Chepevera, Monterrey, Nuevo León.	15228282, 81234009	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs. Sábado de 9:00 a 14:00
Verilab, S. de R.L. de C.V.	Martín de Zavala N° 528 Esquina con 2 de Abril, Colonia Nuevas Colonias, Monterrey, Nuevo León.	83450208	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 Sábado de 9:00 a 14:00

**CUARTA.-** Las unidades de verificación no darán servicio a personas y sus equipos (vehículo y taxímetro) que no cuenten con el título de concesión para prestar el servicio de transporte en la modalidad de servicio de vehículos de alquiler de acuerdo con lo establecido en la Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable del Estado de Nuevo León y su Reglamento; además no verificarán taxímetros cuyos modelos no hayan sido aprobados por la Secretaría de Economía, y aquellos que no presenten número de serie, esto último debido a que se vinculará el número de serie de taxímetro con el número del título de concesión; tampoco realizarán la verificación sin la aprobación previa de la agencia para cada vehículo a verificar, dicha aprobación se solicitará de forma electrónica entre el sistema de verificación de cada empresa verificadora y el sistema que la Agencia dispondrá para tal efecto, acatando las especificaciones técnicas que establezca la misma.

**QUINTA.-** Las unidades de verificación aplicarán una tarifa única semestral de cobro para la verificación del taxímetro de \$ 160.00 (ciento sesenta pesos 00/100 m.n.); esto con la finalidad de apoyar a los concesionarios del servicio público de transporte en su modalidad de alquiler.

**SEXTA.-** La primera verificación periódica del año 2010 para los taxímetros, se realizará conforme al siguiente calendario:

Mes	Número del Título de Concesión
Enero	De la 0001 a la 5,000
Febrero	De la 5001 a la 10,000
Marzo	De la 10,001 a la 15,000
Abril	De la 15,001 a la 20,000
Mayo	De la 20,001 a la 25,000
Junio	De la 25,001 a la 28,575

AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN  
Av. Alfonso Reyes # 1000, Col Regina, Monterrey, N.L. Tels. 2020-7300, 2020-7301, 2020-7335



La Segunda verificación periódica del año 2010 para los taxímetros, se realizará conforme al siguiente calendario:

Mes	Número del Título de Concesión
Julio	De la 0001 a la 5,000
Agosto	De la 5001 a la 10,000
Septiembre	De la 10,001 a la 15,000
Octubre	De la 15,001 a la 20,000
Noviembre	De la 20,001 a la 25,000
Diciembre	De la 25,001 a la 28,575

De acuerdo con este calendario se deberá observar lo correspondiente a cada uno de los semestres del año 2010, pudiendo si así lo desean los titulares de las concesiones de vehículos de alquiler, adelantar su prueba de verificación sólo dentro del rango que se establezca entre el inicio del período semestral de verificación y el mes calendarizado que le corresponda a su número de concesión, en cambio no podrá incurrir en morosidad o incumplimiento de acuerdo con las fechas establecidas de las calendarizaciones de ambos semestres, dado que esto será sancionado.

**SEPTIMA.-** Para realizar la verificación se deberá acudir con el vehículo y su taxímetro a las verificadoras autorizadas, con los siguientes requisitos:

1. Dictamen o boleta de verificación del semestre anterior inmediato o factura o nota de venta con RFC del taxímetro adquirido.
2. Taxímetro con número de serie original y legible.
3. Copia de Título de Concesión.
4. Copia de Tarjeta de Circulación.
5. Identificación oficial (credencial de elector, licencia, pasaporte) de la persona que acude a realizar la verificación del taxímetro.

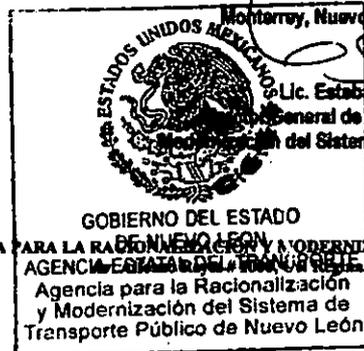
**OCTAVA.-** Al término de la prueba de verificación, si el resultado es aprobatorio, se entregará una nueva boleta, dictamen de certificación correspondiente al semestre en cuestión y anexos que comprenden sello o precintos distintivos y calcomanías; estas últimas se colocarán sobre ventanillas laterales del vehículo en lugar visible ya establecido. En caso de que la prueba de verificación del taxímetro resulte NO aprobatoria y por tanto el taxímetro sea rechazado, la unidad de verificación instalará en las ventanillas laterales del vehículo una calcomanía con la leyenda: "Taxímetro no apto para transacciones comerciales" y le dará las instrucciones al solicitante de la verificación para enviar el taxímetro a servicio de taller y realizar una nueva verificación sin costo alguno, la cual no podrá exceder del término de seis días ajustados a su mes calendario que corresponda a dicha verificación.

**NOVENA.-** El incumplimiento a estas pruebas de verificación periódica de taxímetros utilizados para calcular la tarifa en los servicios de vehículos de alquiler, hace acreedor al titular de la concesión a multa de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 de la Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable del Estado de Nuevo León.

**DECIMA.-** Cualquier duda, aclaración o cuestiones no previstas en este aviso serán atendidas en las oficinas de la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público del Estado de Nuevo León, sito en Alfonso Reyes N° 1000, Colonia Regina, en Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64290.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León a 28 de Diciembre de 2009.



Lic. Esteban Odón González Quiroga  
General de la Agencia para la Racionalización y  
Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León.

AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN  
AGENCIA ESTADAL DEL # 1000, COLONIA REGINA, MONTERREY, N.L. Tels. 2020-7300, 2020-7301, 2020-7335

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO, N.L.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2010**

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	Presupuesto De Egresos:	
			2010	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad	10,234,849.14	54%
SERVICIOS COMUNITARIOS		Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social	235,547.49	1.5%
DESARROLLO SOCIAL		Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	1,262,513.33	7%
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO		Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	6,352.95	0
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS		Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad	1,301,352.42	7%
ADQUISICIONES		Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración	173,277.19	1%
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA		Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura	60,616.44	5%
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		Realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomarán los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población	674,435.12	4%
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	907,413.47	5%
OBLIGACIONES FINANCIERAS		Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	223,896.11	1%
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES		Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos	3,584,752.75	19%
<b>EGRESOS TOTALES</b>			<b>19,665,008.42</b>	<b>100%</b>

Ayuntamientos



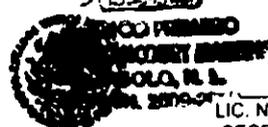
*C. Enrique Villarreal*  
C. ENRIQUE VILLARREAL GUTIERREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



*C. Sonia Betancourt*  
C. SONIA BETANCOURT MARTINEZ  
SINDICO



*C. Araceli Villarreal*  
C. ARACELI VILLARREAL GARZA  
TESORERO MUNICIPAL



*Lic. Ninfalores Ruiz Treviño*  
LIC. NINFALORES RUIZ TREVIÑO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ABASOLO, N. L.

TESORERIA MUNICIPAL  
ABASOLO, N. L.  
ADMON. 2009-2012

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
ABASOLO, N. L.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGALEGUAS, N.L.  
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2010  
PROGRAMAS Y OBJETIVOS

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010	%
ADMINISTRACION PUBLICA	PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERIA MUNICIPAL	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	12,525,177.43	39.44%
SERVICIOS COMUNITARIOS	SERVA. DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que formen una cultura de limpieza y orden social.	1,201,902.55	3.78%
DESARROLLO SOCIAL	SERVA. DE DESARROLLO SOCIAL Y DIP. MUNICIPAL	Quitar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	1,473,340.09	4.64%
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	SERVA. DE SEGURIDAD PUBLICA VALIDAD Y TRANSITO MPAL	Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de la leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	27,428.15	0.09%
MTO. Y CONSERVACION DE ACTIVOS	SERVA. DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Elctuar los mantenimientos de equipo de transporte, usado, de computo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	2,878,411.82	9.05%
ADQUISICIONES	PRESIDENTE MPAL. AYTO Y TESORERIA MUNICIPAL	Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	350,628.05	1.13%
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	PRESIDENTE MUNICIPAL SERVA DE OBRAS PCAB, DESARROLLO URBANO Y SERVA. DE DESARROLLO SOCIAL	Brindar a la comunidad un mejor entorno a sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques, así como un equipamiento vial para hacer de esta ciudad, una ciudad más moderna y segura.	628,584.90	1.98%
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL AYTO. Y SERVA. DE SEDESOL	Cumplir con el programa de apoyo a la educación básica, así como realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social.	870,389.14	2.79%
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL AYTO. Y SERVA. DE SEGURIDAD PUBLICA MPAL	Vigilar y promover el debido cumplimiento de la leyes y reglamentos buscando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	1,309,011.02	4.11%
OLIGACIONES BANCARIAS	TESORERIA MPAL	Efectuar los pagos de la Amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	324,404.15	1.02%
OTROS PROGRAMAS	PRESIDENTE MPAL, SERVA. DE SEDESOL Y TESORERIA MPAL	Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.	10,156,715.55	32.00%
<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 31,706,114.78</b>	<b>100.00%</b>


  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
 LIC. JOSÉ LUIS CALZADON GARCÍA


  
**TESORERIA MUNICIPAL**  
 AGUALEGUAS, NUEVO LEON


  
**SINDICO PRIMERO**  
 LIC. JOSÉ LUIS CALZADON GARCÍA


  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
 C.P. OLGA ELBA DOMÍNGUEZ VELA

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEON  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2010**

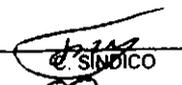
PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	Presupuesto De Egresos	
			2010	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad	8012752	40.5
SERVICIOS COMUNITARIOS		Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien alumbrada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social	1222514	6.2
DESARROLLO SOCIAL		Cuidar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad	941566	4.8
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO		Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	87207	0.04
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS		Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad	2128021	10.8
ADQUISICIONES		Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración	704873	3.56
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA		Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura	1044631	5.3
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		Realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomarán los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población	499231	2.5
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesario a efecto de cumplir con los programas Municipales.	563006	3.0
OBLIGACIONES FINANCIERAS		Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	574141	3.0
APLICACIÓN DE OTRAS PRESUPUESTALES MUNICIPALES LOS ALDAMAS, N.L. ADMON 2009-2012		Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.	3997856	20.3
<b>EGRESOS TOTALES</b>			<b>19795799</b>	

  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
LOS ALDAMA, N.L.**

  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. TESORERO MUNICIPAL

  
**SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO  
LOS ALDAMA, N.L.**

  
C. SINDICO

  
C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
**SINDICATURA MUNICIPAL  
LOS ALDAMAS, N.L.  
ADMS: 2009 - 2012**



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ALLENDE, N.L.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2010



PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	Presupuesto De Egresos	
			2010	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	44653316	44.78
SERVICIOS COMUNITARIOS		Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	11318525	11.35
DESARROLLO SOCIAL		Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	4978901	4.99
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO		Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	0	0
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS		Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	3983929	3.99
ADQUISICIONES		Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	286491	.29
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA		Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vital para hacer una ciudad más moderna y segura.	4349689	4.36
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		Realizar las obras públicas que benefician a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomarán los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.	3608714	3.62
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	12367786	12.4
OBLIGACIONES FINANCIERAS		Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	1679799	1.68
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES		Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.	12132796	12.16
<b>EGRESOS TOTALES</b>			<b>99758238</b>	<b>100%</b>

LIC. JORGE ALBERTO SALAZAR SALAZAR  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P.A. JAIMÉ DANIEL PÉREZ CAVAZOS  
C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO

LIC. ERICK ADRIAN FLORES GONZALEZ  
C. SINDICO PRIMERO

LIC. JUAN ALEJANDRO BLANCO RODRIGUEZ  
C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



**PRESUPUESTO DE EGRESOS  
PARA EL EJERCICIO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
(CIFRAS EN PESOS)**

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	Presupuesto De Egresos	
			2010	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SECRETARIA DE ADMINISTRACION TESORERIA MUNICIPAL SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	300,528,676	31.56
SERVICIOS COMUNITARIOS	SERVICIOS PUBLICOS	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	82,518,535	8.67
DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL D.I.F.	Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	38,770,500	4.07
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	SRIA. DE ADMON. SERV. PUBLICOS Y SEG. PUBLICA TESORERIA MPAL	Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	68,552,492	7.20
ADQUISICIONES	TESORERIA MUNICIPAL	Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	20,160,800	2.12
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS TESORERIA MUNICIPAL	Brindar a la comunidad un mejor entorno a sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques, así como un equipamiento vial para hacer de esta ciudad, una ciudad más moderna y segura.	76,266,379	8.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS TESORERIA MUNICIPAL	Realizar las obras públicas que benefician a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social.	16,878,066	1.77
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	SECRETARIA DE ADMINISTRACION SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS TESORERIA MUNICIPAL D.I.F.	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	186,238,249	19.56
OBLIGACIONES FINANCIERAS	TESORERIA MUNICIPAL	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	2,975,000.00	0.31
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES Y SUBSEMUN	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.	138,990,085	14.60
Y OTROS (EVENTOS ESPECIALES)	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO	Fomentar los valores cívicos, culturales y tradiciones de la comunidad	20,340,000	2.14
<b>EGRESOS TOTALES</b>			<b>952,216,782</b>	<b>100%</b>







PRESIDENCIA MUNICIPAL  
APODACA, N.L.

Continuación de Aprobación de Presupuesto de Egresos 2010  
Municipio de Apodaca, N.L.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
Cd. Apodaca, N.L., a 17 de Diciembre del 2009.

LIC. BENITO CABALLERO GARZA  
C. Presidente Municipal

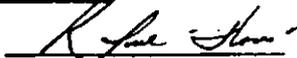
C.P. GLORIA C. TREVIÑO SALAZAR  
C. Tesorera Municipal

LIC. OSCAR ALBERTO CANTU GARCIA  
C. Secretario del R. Ayuntamiento

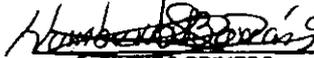
C. EDUARDO PEDRAZA GARCIA  
C. Síndico Primero

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ARAMBERRI, N.L.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2010**

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	Presupuesto De Egresos	
			2010	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	TESORERIA	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	15,478,934	21
SERVICIOS COMUNITARIOS	SERVICIOS PRIMARIOS	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	125,221	1
DESARROLLO SOCIAL	DIF	Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	4,028,000	5
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	SEGURIDAD PUBLICA	Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	382,738	1
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	TESORERIA	Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	6,518,227	11
ADQUISICIONES	TESORERIA	Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	771,855	1
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	OBRAS PUBLICAS	Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.	1,102,438	1
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	Realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomarán los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.	13,480,940	18
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	SEGURIDAD PUBLICA Y TESORERIA	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesario a efecto de cumplir con los programas Municipales.	6,806,623	9
OBLIGACIONES FINANCIERAS	TESORERIA	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	596,193	1
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES	OBRAS PUBLICAS	Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.	23,458,701	31
<b>EGRESOS TOTALES</b>			<b>74,745,900</b>	<b>100%</b>

  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
PROFR. RAFAEL FLORES VILLANUEVA



  
C. SINDICO PRIMERO  
C. HUMBERTO BARRON GAMEZ

  
C. TESORERO MUNICIPAL  
C. GASPÁR S. DEL TORO OROZCO

**TESORERIA MUNICIPAL**  
ARAMBERRI, N.L.  
ADMON. 2009-2012

  
C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
ING. FIDENCIO IBARRA MALDONADO

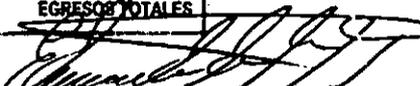
**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BUSTAMANTE, N. L.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2010**

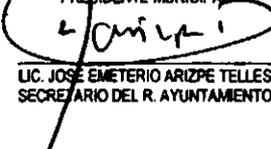
PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	Presupuesto De Egresos	
			2010	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	TESORERIA MUNICIPAL	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	\$10,701,200.00	35.14%
SERVICIOS COMUNITARIOS	SERVICIOS PRIMARIOS	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	\$2,877,600.00	9.45%
DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL Y DIF MPAL.	Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	\$6,115,940.00	20.08%
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	POLICIA TRANSITO MPAL. Y	Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	\$99,200.00	0.33%
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	DIRECTOR MANT. Y OBRAS PUBLICAS	Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	\$3,121,900.00	10.25%
ADQUISICIONES	TESORERIA MPAL.	Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	\$1,500,000.00	4.93%
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PRIMARIOS	Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.	\$90,000.00	0.30%
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	Realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomarán los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.	\$634,690.00	2.08%
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	POLICIA TRANSITO TESORERIA MPAL	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	\$1,363,055.00	4.48%
	TESORERIA MPAL.	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros		



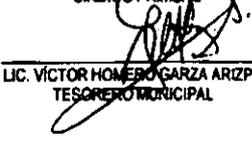
**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2010**

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	2010	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Tesorería Municipal	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	100'116,014.	43%
SERVICIOS COMUNITARIOS	Obras Públicas	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomentan una cultura de limpieza y orden social.	19'862,400.	9%
DESARROLLO SOCIAL	Desarrollo Social	Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	6'128,000.	3%
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	Secretaría del R. Ayuntamiento	Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	180,000.	0%
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	Tesorería Municipal Servicios Públicos	Adquirir los combustibles necesarios para la operación del parque vehicular, efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, equipo pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	11'399,160.	5%
PROGRAMA DE INVERSIÓN	Obras Públicas Desarrollo Social Secretaría del R. Ayuntamiento	Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración. Brindar a la comunidad un mejor entorno a sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques, así como un equipamiento vial para hacer de esta ciudad, una ciudad más moderna y segura. Realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social. Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	78'586,489.	33%
PROGRAMAS SOCIALES	Desarrollo Social	Cumplir con los programas sociales derivados de convenios con el Estado y la Federación; ejercer los recursos derivados de los donativos de Petróleos Mexicanos y llevar a cabo los programas municipales de Desarrollo Social aprobados por el Ayuntamiento.	0.00	0%
OBLIGACIONES FINANCIERAS	Tesorería Municipal	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	2'696,004.	1%
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES	Tesorería Municipal	Cumplir con las aportaciones municipales en Fondos y Programas derivados de convenios con el Estado y la Federación, orientados al gasto de inversión, infraestructura y desarrollo social.	13'900,000.	6%
<b>EGRESOS TOTALES</b>			<b>232'868,067.</b>	<b>100%</b>

  
C. EDUARDO JAVIER DE LA GARZA LEAL  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
LIC. JOSÉ EMETERIO ARIZPE TELLES  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

  
ING. ROBERTO MENCHACA REYES  
SINDICO PRIMERO

  
LIC. VÍCTOR HOMERO GARZA ARIZPE  
TESORERO MUNICIPAL



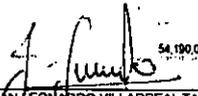
**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2010**

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	Presupuesto De Egresos	
			2010	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Presidente Municipal y Tesorería Municipal	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	18,812,847	34.35%
SERVICIOS COMUNITARIOS	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	4,478,131	8.26%
DESARROLLO SOCIAL	Dirección de Desarrollo Social y DIF Municipal	Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brinden asistencia social a la comunidad.	4,850,965	9.05%
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	Dirección de Policía y Tránsito Municipal	Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	57,734	0.11%
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	Tesorería Municipal	Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	3,253,022	6.00%
ADQUISICIONES	Presidente Municipal y Tesorería Municipal	Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	584,585	1.09%
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	Presidente Municipal y Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.	7,382,931	13.59%
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	Presidente Municipal y Ayuntamiento	Realizar las obras públicas que benefician a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomarán los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.	852,102	1.57%
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	Presidente Municipal, Ayuntamiento y Dirección de Seguridad Pública	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	3,588,741	6.62%
OBLIGACIONES FINANCIERAS	Tesorería Municipal	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	369,311	0.69%
EGRESOS TOTALES	Presidente Municipal y Tesorería Municipal	Cumplir con los programas Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, garantizar la optimización de los recursos, eficiente y transparente a fin de	54,190,023	100%

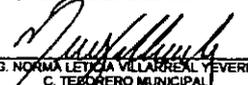
  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
EL CARMEN, N. L.

  
LIC. RODRIGO GARCÍA RODRÍGUEZ  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

  
SINDICO MUNICIPAL  
EL CARMEN, N. L.

  
LIC. JUAN LEONARDO VILLARREAL TAMEZ  
SINDICO

  
TESORERIA MUNICIPAL  
EL CARMEN, N. L.

  
ING. NORMA LETICIA VILLARREAL YEVERINO  
C. TESORERO MUNICIPAL

  
R. AYUNTAMIENTO  
EL CARMEN, N.L.

  
C. ROGELIO ELIZONDO RUELAS  
C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CERRALVO, NUEVO LEON  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2010**

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	Presupuesto De Egresos	
			2010	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	15989349	35
SERVICIOS COMUNITARIOS		Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomentan una cultura de limpieza y orden social.	2527810	6
DESARROLLO SOCIAL		Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	3103945	7
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO		Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	24987	0
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS		Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	4273486	9
ADQUISICIONES		Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	42321	0
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA		Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.	581264	1
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		Realizar las obras públicas que benefician a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomarán los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.	1834877	4
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesario a efecto de cumplir con los programas Municipales.	3704654	8
OBLIGACIONES FINANCIERAS		Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efecto de cumplir con los programas Municipales.	1052943	2
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES		Cumplir con los programas municipales cuyos recursos son administrados por el Ayuntamiento de Cerralvo, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la operación de los servicios.	12853331	28
<b>TOTALES</b>			<b>46000448</b>	<b>100%</b>


  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**CD. CERRALVO, N. L.**  
**2009 - 2012**  
**JOSE ESTEBAN QUINTANILLA**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
  
**C. TESORERA MUNICIPAL**  
**ISABEL ZÚNIGA ESTRADA**  
 TESORERA MUNICIPAL  
**CD. CERRALVO, N. L.**  
**2009 - 2012**


  
**SINDICO**  
**CD. CERRALVO, N. L.**  
**2009 - 2012**  
**RUBÉN GARCÍA GUERRA**  
 SINDICO PRIMERO MUNICIPAL  
  
**SECRETARÍA DE FISCALÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
**CD. CERRALVO, N. L.**  
**2009 - 2012**  
**ARINA MARTÍNEZ GONZÁLEZ**



ADMINISTRACION 2009-2012



MUNICIPIO DE CIENEGA DE FLORES, N.L.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2010

Ayuntamientos

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	Presupuesto De Egresos	
			2010	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	TESORERIA MUNICIPAL	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	34,361,149	40.9
SERVICIOS COMUNITARIOS	TESORERIA MUNICIPAL	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combaten el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	9,989,039	11.9
DESARROLLO SOCIAL	TESORERIA MUNICIPAL	Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	7,322,742	8.6
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	TESORERIA MUNICIPAL	Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	3,580,488	4.3
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	TESORERIA MUNICIPAL	Ejecutar los mantenimientos de equipo de transporte, pasado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	7,660,507	9.2
ADQUISICIONES	TESORERIA MUNICIPAL	Ejecutar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	2,200,000	2.6
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	TESORERIA MUNICIPAL	Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.	7,650,000	9.2
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	TESORERIA MUNICIPAL	Realizar las obras públicas que benefician a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomarán los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.	805,612	0.9
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	TESORERIA MUNICIPAL	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	5,960,000	10.6
OBLIGACIONES FINANCIERAS	TESORERIA MUNICIPAL	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	0	0
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES	TESORERIA MUNICIPAL	Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.	1,400,000	1.6
EGRESOS TOTALES			63,979,542	100%

LEANDRO MONTEMAYOR RODRIGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE CIENEGA DE FLORES, N.L.  
C. LEANDRO MONTEMAYOR RODRIGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIBRADO GARZA AYALA  
SÍNDICO PRIMERO  
LIBRADO GARZA AYALA



TESORERO MUNICIPAL  
PABLO PEÑA FLORES

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
MAYOR CUERPO AUXILIAR DE LA GARZA  
CIENEGA DE FLORES, N.L.

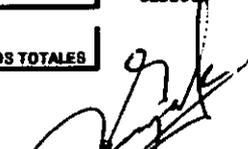
Juaraz No. 115 Ote. / www.cienegadeflores.gob.mx / Tel. 01 825 23 80127 / 23 80133 Fax. 23 80258



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHINA, NUEVO LEÓN  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2010

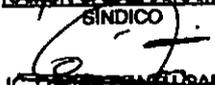


PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	Presupuesto De Egresos	
			2010	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Presidente Municipal, Secretario, Tesorero, Programación, Regidores y Síndico	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	22,246,675.63	47.92
SERVICIOS COMUNITARIOS	Obras Públicas	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	2,367,130.36	5.15
DESARROLLO SOCIAL	Presidente Municipal, D.F. Educación, Salud, Deportes	Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	2,473,426.74	5.33
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	Presidente, Secretario, Policía y Tránsito, Síndico	Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	332,852.96	0.72
MANUTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	Presidente, Secretario y Obras Públicas	Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pasado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	6,710,396.50	12.30
ADQUISICIONES	Presidente, Cabildo	Elegir las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	743,963.21	1.60
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Ecología, Tránsito	Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.	212,553.47	0.46
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	Presidente, D.F. Sedesol, Obras Públicas	Realizar las obras públicas que benefician a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomarán los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.	4,067,994.28	8.80
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	Presidente, Secretario, Policía y Tránsito, Tesorero, Síndico	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios e efecto de cumplir con los programas Municipales.	4,460,998.46	9.60
OBLIGACIONES FINANCIERAS	Presidente, Tesorero, Síndico	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	2,325,098.80	5.00
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES	Presidente, Tesorero, Obras Públicas, SEDESOL	Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.	1,446,200.00	3.12
<b>EGRESOS TOTALES</b>			<b>46,427,301.46</b>	<b>100%</b>

  
C. JORGE GARZA SALINAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. MOISÉS TIERINA DE LA GARZA  
TESORERO MUNICIPAL

  
RAMÓN SALAZAR RAMOS  
SÍNDICO

  
LIC. OSCAR ESPINOSA GARZA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**MUNICIPIO DE DR COSS, N.L.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2010**

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	Presupuesto De Egresos:	
			2010	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, cabalidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	7,801,082.27	30.73
SERVICIOS COMUNITARIOS		Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	2,000,000.00	7.67
DESARROLLO SOCIAL		Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	1,476,704.69	5.61
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO		Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	3,000.00	0.01
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS		Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	3,200,000.00	12.60
ADQUISICIONES		Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	110,000.00	0.43
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA		Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.	1,100,000.00	4.33
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		Realizar las obras públicas que benefician a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomarán los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.	652,102.00	2.56
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	684,000.00	2.69
OBLIGACIONES FINANCIERAS		Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	740,000.00	2.91
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES		Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.	7,614,500.00	30.06
<b>EGRESOS TOTALES</b>			<b>25,381,388.96</b>	<b>100%</b>



**MEL ANGEL SALINAS GONZALEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Municipio de Dr. Coss, N. L.  
Administración 2009-2012



**JOSE DEL ROBLE SALINAS REYNA**  
SÍNDICO MUNICIPAL



**DR. COSS / JOSE HECTOR MARTINEZ RIOS**  
TESORERO MUNICIPAL  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012



**BERTA ORALIA GUTIERREZ RIOS**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DR. GONZALEZ, NUEVO LEON  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2010**

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	Presupuesto De Egresos	
			2010	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SRA. DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	11,462,200	37.9
SERVICIOS COMUNITARIOS	SRA. DE DESARROLLO Y DIRECCIÓN DE SERVICIOS PRIMARIOS	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones dirigidas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomentan una cultura de limpieza y orden social	1,571,824	5.2
DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION DE CULTURA, DEPORTES Y OÍ MUNICIPAL	Quar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	1,850,227	6.12
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	SRA. DE AYUNTAMIENTO Y DIR. DE SEGURIDAD PÚBLICA	Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	104,516	0.35
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	SRA. DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL	Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	2,327,855	7.7
ADQUISICIONES	SRA. DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL	Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	250,642	0.83
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	SRA. DE DESARROLLO Y DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura	1,650,902	5.46
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SRA. DE DESARROLLO	Realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomarán los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.	936,881	3.10
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	SRA. DE AYUNTAMIENTO Y DIR. DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SRA. FINANZAS	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	1,222,454	4.04
OBLIGACIONES FINANCIERAS	SRA. DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	2,691,591	8.90
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES	SRA. DE DESARROLLO	Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.	6,173,160	20.41
<b>EGRESOS TOTALES</b>			<b>30,242,250</b>	<b>100%</b>

*P. Rodríguez*  
PRISCILIANO RODRIGUEZ BALINAS  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Firma]*  
LIC. ROCIO HANBEE TREVIÑO ROCHA  
C. TESORERO MUNICIPAL

*Juan Pablo Garza*  
JUAN PABLO GARZA SOSA  
C. SÍNDICO



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GALEANA, NUEVO LEON  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2010**

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	Presupuesto De Egresos	
			2010	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	AYUNTAMIENTO TESORERIA CONTRALORIA	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	30,105,652	33.41
SERVICIOS COMUNITARIOS	SERVICIOS PUBLICOS OBRAS PUBLICAS	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	656,684	.61
DESARROLLO SOCIAL	TESORERIA DIF MUNICIPAL	Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	13,617,968	15
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	AYUNTAMIENTO SEGURIDAD PUBLICA Y VALIDAD	Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	326,887	.43
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	TODAS LAS AREAS	Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pasado de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	6,776,082	6.41
ADQUISICIONES	AYUNTAMIENTO TESORERIA	Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	213,539	.23
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	AYUNTAMIENTO TESORERIA OBRAS PUBLICAS	Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.	2,816,681	3.12
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO TESORERIA OBRAS PUBLICAS	Realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomarán los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.	16,448,638	18.25
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO TESORERIA SEGURIDAD PUBLICA	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	16,964,223	17.70
OBLIGACIONES FINANCIERAS	AYUNTAMIENTO TESORERIA	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	218,487	.24
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES	AYUNTAMIENTO OBRAS PUBLICAS DESARROLLO RURAL	Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.	4,100,000	4.60
<b>EGRESOS TOTALES</b>			<b>90,096,620</b>	<b>100 %</b>



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GALEANA, N. L.

C. RAFAEL RAMÍREZ CERDA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL  
GALEANA, N. L. SÍNDICO PRIMERO

Juan Antonio Méndez Bazarán  
C. PROF. JUAN ANTONIO MENDEZ BAZARÁN  
TESORERO MUNICIPAL

C. PROF. JUAN JOSE DE LA CRUZ DE LA CRUZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE \_ GENERAL BRAVO, N. L. \_\_\_\_\_  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2010**

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	Presupuesto	
			De Egresos	
			2010	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	17,603,580.00	45%
SERVICIOS COMUNITARIOS		Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	1,688,179.00	4%
DESARROLLO SOCIAL		Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	1,939,066.00	5%
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO		Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	212,993.00	1%
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS		Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	2,706,174.00	7%
ADQUISICIONES		Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	96,958.00	0%
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA		Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.	289,450.00	1%
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		Realizar las obras públicas que benefician a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomarán los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.	1,982,449.00	5%

FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización, y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales	2,004,509.00	5%
OBLIGACIONES FINANCIERAS	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	633,252.00	2%
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES	Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos	9,786,286.00	25%
EGRESOS TOTALES		38,942,697.00	100%



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GENERAL BRAVO, N.L.  
ADMÓN. 2009 - 2012

*C. Julio César Cantú Gracia*  
C. Julio César Cantú Gracia  
Presidente Municipal



SINDICO PRIMER  
GENERAL BRAVO, N.L.  
ADMÓN. 2009 - 2012

*M<sup>c</sup> Flora Tello M<sup>c</sup>*  
C. Maria Flora Tello Martínez  
Síndico

*C. Aurelio Guajardo Garza*  
C. Aurelio Guajardo Garza  
Tesorero Municipal



*C. Prof. Joel Ventura Rodríguez*  
C. Prof. Joel Ventura Rodríguez  
Secretario de Ayuntamiento  
GENERAL BRAVO, N.L.  
ADMÓN. 2009 - 2012

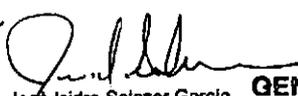


TESORERÍA MUNICIPAL  
GENERAL BRAVO, N.L.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GENERAL TERÁN N.L.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2010**

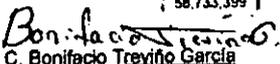
PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	Presupuesto De Egresos	
			2010	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	24,83,5811	40
SERVICIOS COMUNITARIOS		Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	814,706	1
DESARROLLO SOCIAL		Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	2,759,846	5
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO		Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	220,078	1
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS		Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	8,631,962	14
ADQUISICIONES		Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	393,031	1
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA		Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.	0	0
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		Realizar las obras públicas que benefician a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomarán los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.	7,763,723	14
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	5808321	5
OBLIGACIONES FINANCIERAS		Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	1,026,396	3
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES		Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.	5,549,434	15
EGRESOS TOTALES			58,733,399	100%

  
Lic. Ramón Villagómez Guerrero  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. Jorge Isidro Salazar García  
C. TESORERO MUNICIPAL

PRESIDENTE MUNICIPAL



  
C. Bonifacio Treviño García  
C. SINDICO

**GENERAL TERÁN N.L.**  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012

  
Lic. Jorge Antonio Ibarra de la Fuente  
C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GENERAL TREVIÑO, N.L.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2010**

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	Presupuesto De Egresos	
			2010	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente; fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal; alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	8,386,483	44.49
SERVICIOS COMUNITARIOS		Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	964,978	5.28
DESARROLLO SOCIAL		Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	792,628	4.21
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO		Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	41,542	2.2
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS		Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	1,547,708	8.21
ADQUISICIONES		Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	52,492	.28
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA		Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.	0	0
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		Realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomarán los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.	408,696	2.17
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	811,402	3.24

OBLIGACIONES FINANCIERAS

Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.

6,650 .04

APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES

Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.

6,006,373 31.86

EGRESOS TOTALES

18,851,099 100.00%



*[Firma]*  
C. SIMPLICIO HINOJOSA SALINAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Firma]*  
C. VICTOR MANUEL SOLIS JASSO  
C. SINDICO

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GRAL. TREVIÑO, N.L.

*[Firma]*  
PROFR. ANA BERGHA RUIZ CASTILLO  
TESORERA MUNICIPAL

*[Firma]*  
PROFR. MARTHA NELIA SALINAS MATTA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GENERAL ZARAGOZA N.L.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2010**

**Ayuntamientos**

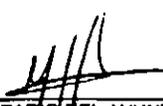
PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	Presupuesto De Egresos:	
			2010	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	9,919,340	38.01
SERVICIOS COMUNITARIOS		Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	524,711	2.01
DESARROLLO SOCIAL		Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	3,305,719	12.67
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO		Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	46,485	18
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS		Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	3,189,068	12.15
ADQUISICIONES		Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración	459,685	1.76
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA		Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura	86,976	33
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		Realizar las obras públicas que benefician a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomarán los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.	4,481,018	17.17
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales	2,293,260	8.79
OBLIGACIONES FINANCIERAS		Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	454,366	1.78
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES		Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos	1,342,900	5.15
<b>EGRESOS TOTALES</b>			<b>26,093,528</b>	<b>100%</b>

  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
C. PROFR. SERGIO A. ROSAS CORTES



  
C. SÍNDICO  
C. JUAN A. LOPEZ RODRIGUEZ

  
C. TESORERO MUNICIPAL  
C. EPIGENIO MONTOYA GALLEGOS

  
C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
C. GENARO MARIN GALINDO

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GENERAL, ZUAZUA, N. L.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2010**

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	Presupuesto De Egresos	
			2010	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ALCALDE AYUNTAMIENTO TESORERÍA JURÍDICO OBRAS PÚBLICAS S. PRIMARIOS MANTENIMIENTO	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	20,759,071.70	39.10
SERVICIOS COMUNITARIOS	S. PRIMARIOS OBRAS PÚBLICAS MANTENIMIENTO	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	3,658,151.45	6.89
DESARROLLO SOCIAL	DIF MUNICIPAL S. PRIMARIOS OBRAS PÚBLICAS	Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	6,187,837.55	11.65
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	POLICIA TRÁNSITO	Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	89,308.82	.17
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	TESORERÍA OBRAS PÚBLICAS S. PRIMARIOS	Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	4,543,528.29	8.55
ADQUISICIONES	CABILDO TESORERÍA	Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	72,131.85	.13
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	OBRAS PÚBLICAS ECOLOGÍA S. PRIMARIOS	Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.	6,345,489.92	11.95
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PÚBLICAS	Realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomarán los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.	678,857.85	1.28
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO POLICIA OBRAS PÚBLICAS	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	2,237,848.43	4.21
ADQUISICIONES FINANCIERAS	TESORERÍA	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	3,326,924.45	4.31
OTRAS ASIGNACIONES	TESORERÍA	Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.	6,237,859.16	11.75
<b>EGRESOS TOTALES</b>			<b>54,136,989.48</b>	<b>100%</b>



**PALABRA**  
QUE SE VUELVE REALIDAD

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GRAL ZUAZUA, N.L.**  
SEC. FINANZAS Y TESORERÍA  
2009 - 2012

**DR. PEDRO ANGEL MARTINEZ MARTINEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**C.P. ILDA CORONADO ORTIZ**  
TESORERO MUNICIPAL

**C. JAIME ALBERTO VILLARREAL GONZALEZ**  
SÍNDICO

**C. DAVID EMIGDIO CHAPA GUTIERREZ**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010



PROGRAMA	UNIDADES RESPONSABLES	OBJETIVO	PRESUPUESTO	
			\$	%
Servicios Públicos Generales	Secretaría de Servicios Públicos y Secretaría de Administración	Ampliar la cobertura y elevar la calidad de los servicios públicos, para aumentar el nivel de bienestar de los habitantes y mejorar la imagen urbana del Municipio.	319,884,000	22.0
	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, Dirección de Deportes y Secretaría de Fomento Económico y Productivo	Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la oferta en todos los niveles: educativos para que nuestros jóvenes tengan acceso al conocimiento y la formación que los prepare para enfrentar los retos de una sociedad y un aparato productivo cada vez más competitivo. Crear más y mejores espacios, y programas de promoción de nuestra cultura como factor de unidad e identidad. Ampliar y mejorar las instalaciones deportivas y recreativas, impulsando la convivencia familiar y las actividades a través de programas que abarquen todos los grupos de edad.	44,401,000	3.0
Educación, Cultura, Deporte y Recreación	Secretaría de Fomento Económico y Productivo y la Dirección de Comunicación Social	Fomentar la instalación de empresas generadoras de fuentes de empleo de alto valor agregado, y promover el desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas.	26,201,000	1.8
	Dirección General del Centro de Desarrollo Urbano e Ingeniería Vial	Fomentar los instrumentos de planeación y administración urbanas, así como su aplicación con un sentido explícito de protección al medio ambiente, de tal forma que se convierta en promotor del desarrollo municipal.	13,235,000	0.9
Fomento Económico	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito y Secretaría del Ayuntamiento y la Procuraduría de la Defensa del Ciudadano	Reducir la incidencia de las distintas manifestaciones de la inseguridad pública, acrecentando la eficacia de las acciones preventivas y combatiendo las prácticas que, en el ámbito de las competencias del gobierno municipal, favorecen la impunidad. Revisar, emitir y/o modificar en su caso, Reglamentos Municipales con los cuales se favorezca la convivencia segura entre los ciudadanos del Municipio.	309,709,000	21.3
Desarrollo Urbano	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, Dirección General del DIF, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Administración y Dirección de Participación Ciudadana	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Guadalupe, creando un entorno de igualdad en el disfrute pleno de sus derechos y en el acceso a los servicios de educación y salud, a la justicia y al trabajo, independientemente de su condición socioeconómica y cualquier rasgo personal que limite sus posibilidades de desarrollo y bienestar. Mejorar las condiciones de salud de la población, especialmente la de menores ingresos y grupos vulnerables, dando prioridad a las medidas preventivas que estén al alcance del gobierno municipal.	105,001,000	7.2
Seguridad Pública				
Desarrollo Social y Salud				



MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010



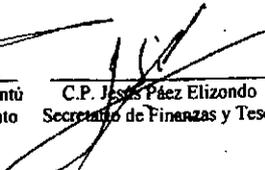
PROGRAMA	UNIDADES RESPONSABLES	OBJETIVO	PRESUPUESTO	
			\$	%
Previsión Social	Secretaría de Administración	Cumplir con los compromisos de prestaciones laborales y gastos sindicales para el ejercicio 2010, así como brindar con oportunidad, eficacia y eficiencia el servicio médico a los trabajadores del Municipio de Guadalupe y sus beneficiarios.	197,255,000	13.5
Administración	Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Particular, Dirección de Tecnologías de la Información, Secretaría de Administración, Unidad de Asesoría y Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y Dirección de Planeación y Políticas Sociales	Mejorar la capacidad de gestión de la administración municipal para atender con eficiencia las demandas ciudadanas, ampliar la cobertura y calidad de los servidores públicos y promover la participación organizada de la sociedad. Transparentar la operación de la administración municipal con apego a las leyes aplicables a la materia.	91,656,000	6.3
Inversiones y Obra Pública	Secretaría de Obras Públicas y Vialidad, Secretaría de Finanzas y Tesorería y Secretaría de Administración	Ampliar y mejorar la infraestructura y equipamiento del Municipio, buscando satisfacer los aspectos básicos como drenaje, agua potable, electrificación y alumbrado público, así como las vialidades que detonen en inversiones que hagan crecer económicamente a nuestro Municipio.	270,312,000	18.6
Inversiones y Gasto del Ramo 33	Secretaría de Obras Públicas y Vialidad	Llevar a cabo obras y acciones encaminadas a llevar a las familias marginadas la introducción de infraestructura y servicios básicos que les permitan desarrollarse dentro de la sociedad.	34,676,000	2.4
Servicio de Deuda Pública	Secretaría de Finanzas y Tesorería	Llevar a cabo los pagos de los compromisos financieros derivados de la deuda pública del Municipio, en lo referente a los intereses y a las amortizaciones de capital de la misma. Se incluyen también los gastos financieros derivados del manejo de las chequeras e inversiones temporales del Municipio.	44,200,000	3.0
Otros egresos	Secretaría de Finanzas y Tesorería y Secretaría del Ayuntamiento	Registrar gastos que por su naturaleza no se incluyen en los programas mencionados, tales como devolución de contribuciones de años anteriores, juicios, etc.	0	0

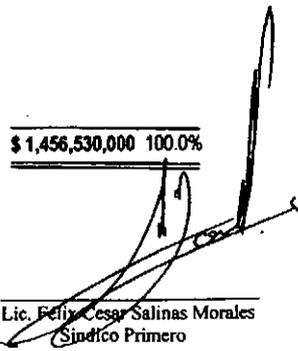
## TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010

\$ 1,456,530,000 100.0%

  
Lic. Ivonne Álvarez García  
Presidenta municipal

  
Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú  
Secretario del R. Ayuntamiento

  
C.P. Jesús Páez Elizondo  
Secretario de Finanzas y Tesorería

  
Lic. Félix Cesar Salinas Morales  
Síndico Primero

**MUNICIPIO DE LOS HERRERAS, N.L.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2010**

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	Presupuesto De Egresos	
			2009	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad	9 897,242 79	40.84
SERVICIOS COMUNITARIOS		Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social	1 800,000 00	7.42
DESARROLLO SOCIAL		Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad	1,761,086 72	7.26
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO		Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad	15,000,000	0.06
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS		Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado de computo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad	3,654,212.85	15.08
ADQUISICIONES		Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	277,888.65	1.46
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA		Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura	970,674 60	4.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		Realizar las obras públicas que benefician a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomarán los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población	595,000 00	2.19
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales	857 854 65	3.54
OBLIGACIONES FINANCIERAS		Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales	1,000,000 00	4.12
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES		Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos	3 400,000 00	14.03
<b>EGRESOS TOTALES</b>			<b>24,228,940 26</b>	<b>100%</b>

*JUAN AGTZ.*  
C. JUAN ANTONIO GUTIERREZ GARZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*Eliezer Torres M*  
C. ELIEZER TORRES MALDONADO  
SÍNDICO MUNICIPAL

*Javier Eladio Flores Morales*  
C. JAVIER ELADIO FLORES MORALES  
TESORERO MUNICIPAL

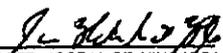
*Alma Rosa Guejardo Salinas*  
C. ALMA ROSA GUAJARDO SALINAS  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

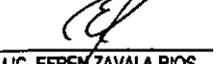
**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HIDALGO, NUEVO LEON  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2010**

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	Presupuesto De Egresos	
			2010	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SRIA. DE FINANZA Y TESORERIA MUNICIPAL	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	20,453,526	41.92
SERVICIOS COMUNITARIOS	SRIA. DE DESARROLLO Y DIRECCION SERVICIOS PRIMARIOS	DE DE Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomentan una cultura de limpieza y orden social.	2,965,746	6.12
DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION CULTURA, DEPORTES Y MUNICIPAL	DE Y DIF Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlloven a una subsistencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	1,966,794	4.03
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	SRIA. AYUNTAMIENTO Y DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA	DE Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	0	0
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	SRIA. DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL	Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	3,470,978	7.11
ADQUISICIONES	SRIA. DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL	Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	607,583	1.25
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	SRIA. DE DESARROLLO Y DIRECCION OBRAS PUBLICAS	DE Y DE Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.	1,583,501	1.20
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SRIA. DE DESARROLLO	DE Realizar las obras públicas que benefician a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomarán los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.	1,678,600	3.4
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	SRIA. AYUNTAMIENTO Y DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA Y SRIA. FINANZAS	DE Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	6,343,986	13.00
OBLIGACIONES FINANCIERAS	SRIA. DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efecto de cumplir con los programas Municipales.	1,132,271	2.32
PUBLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES	SRIA. DE DESARROLLO	DE Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.	8,570,223	17.56
<b>EGRESOS TOTALES</b>			<b>48,793,207</b>	<b>100%</b>

  
M.V.Z. ELJUD A. LOZANO CISNEROS  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C.P. OSCAR U. VILLARREAL GARZA  
C. TESORERO MUNICIPAL

  
PROFR. JOSE H. GIL HINOJOSA  
C. SÍNDICO PRIMERO

  
LIC. EFREM ZAVALA RIOS  
C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HIGUERAS  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2010**

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	Presupuesto De Egresos:	
			2010	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, celeridad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	5,188,191	29
SERVICIOS COMUNITARIOS		Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	3,047,572	17
DESARROLLO SOCIAL		Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	2,414,985	13
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO		Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	1,291,717	7
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS		Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	1,891,619	10
ADQUISICIONES		Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	105,724	1
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA		Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.	3,484,005	19
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		Realizar las obras públicas que benefician a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomarán los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.	724,153	4
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	608,771	3
OBLIGACIONES FINANCIERAS		Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	378,796	2
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES		Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la correcta ejecución de los recursos.	11,714	0
<b>EGRESOS TOTALES</b>			<b>18,003,228</b>	<b>100%</b>

*J. Villarreal*  
ING. JUAN JESUS VILLARREAL GONZALEZ  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

*Josefa del Rosario Llamas Iglesias*  
C. JOSEFA DEL ROSARIO LLAMAS IGLESIAS  
C. TESORERO MUNICIPAL

  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
HIGUERAS, N.L.  
ADMINISTRACION 2009-2012

*A. A.*  
C. ARTURO MARTINEZ SANCHEZ  
C. SINDICO

  
TESORERIA MUNICIPAL  
HIGUERAS, N.L.  
ADMINISTRACION 2009-2012

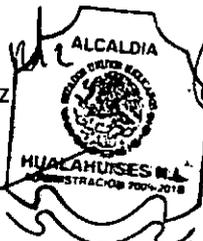
*J. G.*  
C. JOSE GUADALUPE GONZALEZ M.  
C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUALAHUISES, N.L.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2010**

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	Presupuesto De Egresos	
			2010	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	15,540,000.00	46.35
SERVICIOS COMUNITARIOS		Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	2,706,842.00	8.07
DESARROLLO SOCIAL		Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	2,370,967.00	7.07
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO		Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	32,350.00	0.10
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS		Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	2,596,759.00	7.75
ADQUISICIONES		Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	247,300.00	0.74
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA		Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.	0.00	0
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		Realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomarán los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.	1,580,492.00	4.71
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	2,717,505.00	8.10
		Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros		

OBLIGACIONES FINANCIERAS	originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	0.00	0
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES	Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.	5,737,608.00	17.11
EGRESOS TOTALES		33,529,823.00	100%

*Martin Zamarripa*  
 C. MARTIN ZAMARRIPA RODRIGUEZ  
 C. PRESIDENTE MUNICIPAL



*[Firma]*  
 C. LUIS EDUARDO PRADO CASANOVA  
 C. SINDICO

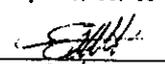
*[Firma]*  
 C. CARLOS GUERRERO PEQUEÑO  
 C. TESORERO MUNICIPAL

*[Firma]*  
 C. JESUS HOMERO AGUIAR HERNANDEZ  
 C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

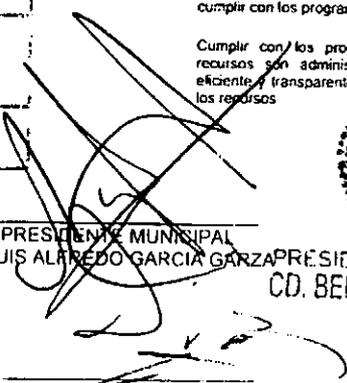
**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, N. L.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2010**

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	PRESUPUESTO 2010	DE EGRESOS %
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, equidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	140,747,266	29%
SERVICIOS COMUNITARIOS		Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	62,724,963	13%
DESARROLLO SOCIAL		Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportivas y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	36,375,832	7%
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO		Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	960,651	0.19%
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS		Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	11,846,248	2%
ADQUISICIONES		Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	3,120,365	1%
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA		Brindar a la comunidad un mejor entorno a sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques, así como un equipamiento vial para hacer de esta ciudad, una ciudad más moderna y segura.	137,465,349	28%
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		Realizar las obras públicas que benefician a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social.	19,144,348	4%
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	75,399,179	15%
OBIGACIONES FINANCIERAS		Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	3,864,771	1%
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES		Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.	1,506,492	0.31%
<b>EGRESOS TOTALES</b>			<b>493,155,463</b>	<b>100%</b>

  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**C. LUIS ALFREDO GARCÍA GARZA**  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**CD. BENITO JUAREZ, N.L.**

  
**C. SINDICO**  
**ERENOLDO GONZALEZ RIVERA**

  
**C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**LIC. FRANCISCO HECTOR TREVIÑO CANTU**

  
**TESORERO MUNICIPAL**  
**C. JESUS DAVID BENAVIDES OCHOA**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LAMPAZOS DE NARANJO, N. L.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2010**

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	Presupuesto De Egresos:	
			2010	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	18,189,721.20	44.9%
SERVICIOS COMUNITARIOS		Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	2,515,046.52	6.2%
DESARROLLO SOCIAL		Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que contribuyan a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	3,585,601.98	8.8%
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO		Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	0	0
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS		Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	2,383,139.00	5.9%
ADQUISICIONES		Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	1,100,000.00	2.7%
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA		Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.	0	0
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		Realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomarán los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.	1,400,000.00	3.5%
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	1,802,459.62	4.4%
OBLIGACIONES FINANCIERAS		Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	74,718.56	0.2%
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES		Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.	9,488,686.66	23.4%
<b>EGRESOS TOTALES</b>			<b>40,639,373.56</b>	<b>100%</b>

*Eusebio B. González*  
**PROFR. EUSEBIO B. GONZALEZ SERNA**  
 C. PRESIDENTE MUNICIPAL

*Arnulfo Rodríguez Martínez*  
**C. ARNULFO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**  
 C. SINDICO

*Javier Montemayor Nieto*  
**C. JAVIER MONTEMAYOR NIETO**  
 C. TESORERO MUNICIPAL

*Jose Luis Santos Martínez*  
**C. JOSE LUIS SANTOS MARTÍNEZ**  
 C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LINARES, N.L.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2010**

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	Presupuesto De Egresos	
			2010	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Dirección General de Finanzas y Tesorería Municipal, Secretaría de Ayuntamiento, Oficina del Presidente y Dirección de Salud Pública Municipal	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	65,821,436.00	37.93
SERVICIOS COMUNITARIOS	Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	16,624,260.00	9.58
DESARROLLO SOCIAL	DIF, Oficina del Prokurador y Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	7,746,264.00	4.47
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	Dirección de Seguridad Pública	Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	2,054,682.00	1.18
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	Dirección General de Finanzas y Tesorería Municipal y Coordinación de Adquisiciones	Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad	5,712,121.00	3.28
ADQUISICIONES	Coordinación de Adquisiciones	Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	1,500,000.00	0.87
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Dirección de Salud Pública Municipal	Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.	2,480,174.00	1.43
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y DIF.	Realizar las obras públicas que benefician a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomarán los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.	16,601,630.00	9.57
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	Dirección de Seguridad Pública, Dirección General de Finanzas y Tesorería Municipal y Secretaría de Ayuntamiento	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	29,122,912.00	16.78
OBLIGACIONES FINANCIERAS	Dirección General de Finanzas y Tesorería Municipal	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	18,367,232.00	10.58
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES	Dirección Geral De Finanzas y Tesorería Municipal, Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos	7,492,404.00	4.32
<b>EGRESOS TOTALES</b>			<b>173,523,145.00</b>	<b>100%</b>

ING. FRANCISCO MEDINA QUINTANILLA  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL



DR. JORGE LUIS PERALES ELIZONDO  
C. SÍNDICO

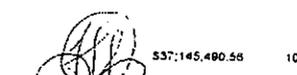
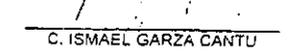
LIC. ENRIQUE BARDRAWIL MATUK  
C. TESORERO MUNICIPAL

LIC. RUBEN DORIA VAZQUEZ  
C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MARIN, N.L.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2010**

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	Presupuesto De Egresos 2010	%
ADMINISTRACION PUBLICA	PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO TESORERO MUNICIPAL	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, utilizar una administración eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad	\$8,096,316.90	21.79%
SERVICIOS COMUNITARIOS	PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO TESORERO MUNICIPAL DIR. SERVICIOS PUBLICOS	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social	\$5,811,012.94	15.44%
DESARROLLO SOCIAL	PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO TESORERO MUNICIPAL DIR. DE DESARROLLO SOCIAL	Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brinden asistencia social a la comunidad.	\$5,897,803.18	15.87%
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO TESORERO MUNICIPAL DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA	Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos otorgando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad	\$ 482,593.05	1.32%
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ACTIVOS	PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO TESORERO MUNICIPAL	Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad	\$3,310,260.63	8.81%
ADQUISICIONES	PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO TESORERO MUNICIPAL	Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración	\$ 141,370.40	3.8%
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO TESORERO MUNICIPAL DIR. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DIR. DE ECOLOGIA	Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.	\$1,876,904.59	4.51%
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO TESORERO MUNICIPAL DIR. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	Realizar las obras públicas que benefician a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana en el resto, se tomarán los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.	\$ 484,065.25	1.30%
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO TESORERO MUNICIPAL DIR. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos otorgando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar las obras de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	\$7,747,914.05	20.85%
OBLIGACIONES FINANCIERAS	PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO TESORERO MUNICIPAL	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales	\$ 398,826.85	1.07%
APLICACION DE OTRAS APORTACIONES	PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO TESORERO MUNICIPAL	Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos	\$3,088,303.92	8.31%
<b>EGRESOS TOTALES</b>			<b>\$37,145,480.56</b>	<b>100%</b>

  
C. JOSÉ CRUZ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
  
C. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

  
C. FELICIDAD LUJÁN LOZANO SERNA  
  
C. ISMAEL GARZA CANTU

**Ayuntamientos**

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MELCHOR OCAMPO, N.L.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2010

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	Presupuesto De Egresos	
			2010	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, coherencia y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	7,548,984.37	3.3%
SERVICIOS COMUNITARIOS		Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	1,153,252.13	3.3%
DESARROLLO SOCIAL		Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	667,968.13	3.3%
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO		Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	73,147.04	3.3%
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS		Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	2,762,732.60	3.3%
ADQUISICIONES		Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	195,256.39	3.3%
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA		Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.	208,928.67	3.3%
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		Realizar las obras públicas que benefician a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se toman los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.	336,408.11	3.3%
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios o efecto de cumplir con los programas Municipales.	242,925.33	3.3%
OBLIGACIONES FINANCIERAS		Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	173,671.30	3.3%
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES		Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.	0	0
EGRESOS TOTALES			13,583,274.15	3.3%

*RER*  
C. PRESIDENTA MUNICIPAL

*H*  
C. SINDICO

*Mario y Mario*  
C. TESORERA MUNICIPAL

*JD*  
C. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MIER Y NORIEGA, N.L.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2010  
PROGRAMAS Y OBJETIVOS

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010	%
ADMINISTRACION PUBLICA	PRESIDENCIA CABILDO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO TESORERIA Y ADMINISTRATIVO	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas publicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administracion ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos: los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	12,126,704.96	34.90%
SERVICIOS COMUNITARIOS	SERVICIOS PRIMARIOS, ALUMBRADO PUBLICO, PLAZAS Y JARDINES Y PANTONES	Brincar eficientemente los servicios publicos con la finalidad de lograr aunar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	1,356,000.00	3.90%
DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	Quitar el desahogo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo académico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	1,529,394.04	4.40%
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	POLICIA Y TRANSITO	Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de la leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	97,220.00	0.28%
MTTO Y CONSERVACION DE ACTIVOS	TESORERIA	Ejecutar los mantenimientos de equipo de transporte, peñón, de cómputo y de oficina, así como de los edificios publicos para proporcionar los servicios publicos a la comunidad.	3,014,628.00	8.58%
ADQUISICIONES	PRESIDENCIA Y TESORERIA	Ejecutar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, necesarios para el buen desarrollo de la Administración.	600,000.00	1.73%
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	OBRAS PUBLICAS	Ordenar y mejorar el entorno a sus colonias y viviendas, desde calles, banquetas, alumbrado público, pasarelas, así como el equipamiento vial para hacer de este espacio un espacio más moderno y seguro.	138,000.00	0.39%
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	Elaborar programas de apoyo a la educación básica, así como programas publicos que beneficien a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social.	4,893,960.00	11.70%
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	POLICIA Y TRANSITO	Vigilar y promover el debido cumplimiento de la leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como ejecutar los pagos de la amortización y gravámenes originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra del equipamiento necesario a efecto de cumplir con los programas Municipales.	2,867,802.00	8.31%
OBLIGACIONES BANCARIAS	TESORERIA	Ejecutar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras, y la compra del equipamiento necesario a efecto de cumplir con los programas Municipales.	1,294,708.00	3.70%
OTROS	OBRAS PUBLICAS	Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la obtención de los recursos.	3,649,496.00	22.01%
<b>EGRESOS TOTALES:</b>			<b>34,748,678.00</b>	<b>100.00%</b>

C. JOSÉ NAZARIO FRÍAS RODRÍGUEZ  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ROSALÍO MENDOZA REYES  
TESORERO MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
MIER Y NORIEGA, N.L.  
ADMÓN MPAL 2009-2012

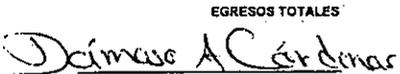
C. OCTAVIO TORRES TORRES  
C. SINDICO PRIMERO

C. JUAN SEBASTIÁN P.  
C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
MIER Y NORIEGA, N.L.  
SINDICO PRIMERO DEL R. ATTO.  
ADMÓN MPAL. 2009-2012

**MUNICIPIO DE MINA, N. L.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2010  
PROGRAMAS Y OBJETIVOS**

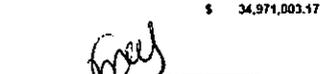
PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	
			2010	%
ADMINISTRACION PUBLICA	Presidencia, Tesorería, Secretaría del H. Ayuntamiento, Obras Públicas, Sedesoc, Servicios Primarios, D.J.F. Y Seguridad Pública	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, elevar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad. -	\$ 11,460,169.03	32.77%
	Servicios Primarios	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	\$ 936,412.22	2.68%
DESARROLLO SOCIAL	Secretaría del H. Ayuntamiento, y Obras Públicas	Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	\$ 6,486,495.50	18.55%
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	Secretaría del H. Ayto. y Tesorería	Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de la leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	\$ 420,592.11	1.20%
MITO. Y CONSERVACION DE ACTIVOS	Tesorería y Servicios Primarios	Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	\$ 2,225,373.45	6.38%
ADQUISICIONES	Tesorería	Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	\$ 2,634,077.11	7.53%
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	Obras Públicas	Brindar a la comunidad un mejor entorno a sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques, así como un equipamiento vial para hacer de esta ciudad, una ciudad más moderna y segura.	\$ 6,447,209.87	18.44%
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	Obras Públicas y D.J.F. Municipal.	Cumplir con el programa de apoyo a la educación básica, así como realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentre en condiciones de rezago social.	\$ 2,068,964.98	5.92%
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	Tesorería	Vigilar y promover el debido cumplimiento de la leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	\$ 2,286,501.56	6.54%
OBLIGACIONES BANCARIAS	Tesorería	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	\$ 1,207.32	0.00%
APLICACION DE OTRAS APORTACIONES	Obras Públicas	Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos	\$	0.00%
<b>EGRESOS TOTALES</b>			<b>\$ 34,971,003.17</b>	<b>100.00%</b>

  
**C. DAMASO A. CARDENAS GTZ**  
**C. PRESIDENTE MUNICIPAL**  

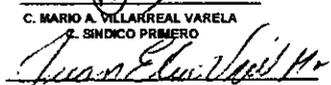

---

**C. LUIS EDGAR C. MOLINA ELIZONDO**  
**C. TESORERO MUNICIPAL**



  
**C. MARIO A. VILLARREAL VARELA**  
**C. SINDICO PRIMERO**  


---

  
**C. JUAN ELIAS VILLARREAL GZZ**  
**C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

MUNICIPIO DE MINA, N. L.  
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2010

**MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2010**  
**PROGRAMAS Y OBJETIVOS**

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	PRESUPUESTO:	
			IMPORTE	%
ADMINISTRACION PUBLICA	FYT, ADQ Y SAY	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal; alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad	64,317,926	33.27%
SERVICIOS COMUNITARIOS	SPB Y SAY	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social	21,541,982	11.14%
DESARROLLO SOCIAL	DSH, DIF Y DEC	Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación; así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una solvencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	7,020,899	3.63%
MANTENIMIENTO Y COMBUSTIBLES	ADQ Y FYT	Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de computo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad	8,923,512	4.62%
ADQUISICIONES	ADD Y CTL	Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración	1,000,000	0.52%
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	DUE	Brindar a la comunidad un mejor entorno a sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques, así como un equipamiento vial para hacer de esta ciudad, una ciudad más moderna y segura	10,493,166	5.43%
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OPU Y FYT	Realizar las obras públicas que benefician a los sectores de la población que se encuentre en condiciones de rezago social	12,652,000	6.54%
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	PYV, FYT Y ADQ	Vigilar y promover el debido cumplimiento de la leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales	25,175,018	13.02%
OBLIGACIONES FINANCIERAS	FYT	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales	6,000,000	3.10%
OTROS	OPU, FYT Y DSH	Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.	36,206,945	18.73%
<b>EGRESOS TOTALES</b>			<b>193,333,448</b>	<b>100%</b>

MVZ PABLO ELIZABETH GARCIA  
 Presidente Municipal

ING. FERNANDO DANIEL TORRES SANCHEZ  
 Secretario de Finanzas y Tesorería

SR. GREGORIO MONTALVO CORREA  
 Síndico Primero

LIC. GILBERTO FERRAS DE LA GARZA  
 Secretario del Ayuntamiento



**MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2010**  
**PROGRAMAS Y OBJETIVOS**  
**(MILES DE PESOS)**

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	PRESUPUESTO	
			2010	%
Serv. Públicos Generales	Sra. de Serv. Públicos y Sra. De Administración	Incrementar y eficientar la prestación de servicios públicos, mediante la modernización de sistemas y procedimientos, para así lograr proyectar a la ciudad como un modelo en materia de servicios públicos.	\$ 686,314	23.77
Desarrollo Urbano y Ecología	Sra. de Desarrollo Urbano y Ecología.	Registrar, normar, adecuar y guiar el desarrollo de nuestra ciudad, sus reservas territoriales y preservación natural mediante acciones encaminadas a fomentar el bienestar común y la dilusión de una cultura urbano-ecológica en la ciudadanía.	32,592	1.13
Serv. Públicos Sectoriales	Sra. de Desarrollo Humano, Sra. Ejecutiva y Sra. De Desarrollo Económico y Social.	Fomentar las actividades económicas, turísticas, culturales, de recreación y deportivas orientadas a lograr una ciudad sana, culta, digna, ordenada, familiarmente integrada, humana y solidaria en nuestra sociedad.	213,921	7.41
Serv. de Seguridad Pública y Buen Gobierno.	Sra. Del R. Ayuntamiento, Sra. De Salud y Tránsito y Sra. de Policía Preventiva.	Buscar condiciones más dignas y armónicas de convivencia social, incrementar la agilidad de la infraestructura vial, asimismo vigilar el orden y cumplimiento de las disposiciones administrativas municipales en los establecimientos comerciales y contribuir a incrementar la seguridad pública de la Ciudad.	470,493	16.29
Extensión y Asistencia Comunitaria	Sra. de Admón. Sra. del R. Ayuntamiento, Sra. Ejecutiva, Sra. de Desarrollo Económico y Social, Sra. de Desarrollo Humano y Dirección General del D.I.F.	Brindar asistencia médica a los trabajadores municipales, así como en apoyo a la sociedad y promover la superación personal y el crecimiento de la comunidad detectando sus necesidades y ofreciendo alternativas concretas de apoyo y mejoras a la misma.	372,702	12.91
Previsión Social	Sra. de Administración y Sra. De Desarrollo Humano.	Cumplir con el compromiso del Municipio a favor de sus pensionados y jubilados, así como continuar aportando a las instituciones de beneficencia pública como son Cruz Verde y el H. Cuerpo de Bomberos.	257,762	8.93
Administración	R. Ayto, Sra. Ejecutiva de la Presidencia, Tesorería Mupl, Sra. de la Contraloría y Sra. De Admón.	Modernizar y eficientar la Administración Municipal manteniendo unas finanzas sanas y transparentes, en base a una actitud de calidad de servicio al contribuyente y a una disciplina presupuestal congruente a la realidad actual del Municipio.	241,579	8.37
Obras Públicas e Inverntivas	Sra. de Obras Públicas y Sra. de Servicios Públicos.	Proporcionar a la comunidad espacios para el sano desarrollo y esparcimiento de sus habitantes, construyendo o rehabilitando, parques, plazas, unidades deportivas y escuelas, así como mejorar la infraestructura vial y el desarrollo de modernos sistemas de comunicaciones.	306,743	10.69
Amort. de Deuda Pública	Tesorería Municipal	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	200,000	6.93
Infraestructura Municipal.	Social Sra. de Obras Públicas y Sra. de Servicios Públicos.	Administrar de manera eficiente los recursos del Ramo 33 relativos al Fondo de Infraestructura Social y ejecutar las obras públicas que benefician aquellos sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social.	63,623	2.20
Otros Egresos	Tesorería Municipal	Cubrir gratificaciones a ciudadanos que denuncien y demuestren actos de corrupción en servidores públicos, así como otros gastos no considerados en los programas antes mencionados.	35,000	1.20
Aportaciones		Aportaciones al Instituto de la Juventud Regia para apoyar sus programas en beneficio de la juventud regiomontana.	5,000	0.17
			<b>\$ 2,887,720</b>	<b>100.00</b>

C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ROLANDO CERVERO RODRIGUEZ HERNANDEZ  
 TESORERO MUNICIPAL

C. JAVIER GRÓNA GUERRA  
 C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

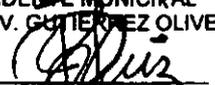
C. JAVIER GRÓNA GUERRA  
 C. SINDICO PRIMERO

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PARAS NUEVO LEON  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2010**

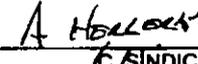
PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	Presupuesto De Egresos	
			2010	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		Mostrar una ecitud de servicio de calidad al contribuyente; fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	7,372,210.	32
SERVICIOS COMUNITARIOS		Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	734,177.	3
DESARROLLO SOCIAL		Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	1,490,218.	7
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO		Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	78,342.	0
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS		Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	2,649,214.	12
ADQUISICIONES		Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	142,537.	1
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA		Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.	374,615.	2
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		Realizar las obras públicas que benefician a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social. Conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto se tomarán los índices de migración publicados por el Consejo Nacional de Población.	371,060.	2
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	365,526.	2
OBLIGACIONES FINANCIERAS		Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	548,648.	2
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES		Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.	7,791,717.	37
<b>EGRESOS TOTALES</b>			<b>21,910,682</b>	<b>100%</b>

Ayuntamientos

  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
ING. ARMANDO V. GUTIERREZ OLIVEIRA

  
C. TESORERO MUNICIPAL  
C.P. HECTOR HINOJOSA RUIZ



  
C. SINDICO  
C. JOSE AMADOR HERRERA SERDA

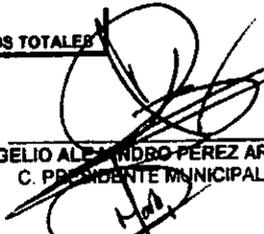
  
C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
LIC. MAGALI BARRERA RUIZ



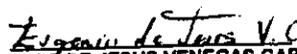
**R. AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, N.L.**  
**GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2010**

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	Presupuesto de Egresos	
			2010	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Tesorería Municipal	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	\$24,840,827	40.58%
SERVICIOS COMUNITARIOS	Sra. de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (Servicios Primarios)	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	4,657,436	7.61%
DESARROLLO SOCIAL	Dirección de Educación y Cultura, Dirección de Deportes, Dirección del DIF, Secretaría del Ayuntamiento y Tesorería Municipal	Gular el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	5,235,302	8.55%
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	154,859	0.25%
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	Tesorería Municipal y Sra. de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (Servicios Primarios)	Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	6,114,541	9.89%
ADQUISICIONES	Tesorería Municipal	Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	729,871	1.19%
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	Sra. de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Tesorería Municipal	Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.	10,454,008	17.08%
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	Sra. de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Tesorería Municipal	Realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomarán los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.	2,552,538	4.17%
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad y Tesorería Municipal	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	5,023,552	8.21%
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES	Tesorería Municipal	Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.	1,453,200	2.37%
<b>EGRESOS TOTALES</b>			<b>\$ 61,215,734</b>	<b>100%</b>

  
 PRESIDENCIA  
 LIC. ROGELIO ALEJANDRO PÉREZ ARRAMBIDE  
 C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
 PESQUERÍA, N.L.  
 2009-2012

  
 C.P. MARCOS RODRIGUEZ DURAN  
 C. TESORERO MUNICIPAL

  
 LIC. ALFREDO DE JESUS RAMOS MARTINEZ  
 C. SINDICO MUNICIPAL

  
 C. EUGENIO DE JESUS VENEGAS CABELLO  
 C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LOS RAMONES, NUEVO LEON  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2010**

Ayuntamientos

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	Presupuesto De Egresos 2010	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	PRESIDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA TESORERIA	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	13,986,435.05	41%
SERVICIOS COMUNITARIOS	OBRAS PUBLICAS	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomentan una cultura de limpieza y orden social.	2,123,544.55	6%
DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DIF MUNICIPAL DES. SOCIAL TESORERIA	Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	4,151,405.78	12%
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	POLICIA Y TRÁNSITO TESORERIA	Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	81,537.41	0%
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	OBRAS PUBLICAS TESORERIA POLICIA Y TRÁNSITO	Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	2,980,817.74	9%
ADQUISICIONES	TESORERIA	Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	2,163,691.34	6%
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	OBRAS PUBLICAS TESORERIA	Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.	1,536,773.49	4%
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS TESORERIA	Realizar las obras públicas que benefician a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomarán los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.	1,414,379.61	4%
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	POLICIA Y TRÁNSITO TESORERIA	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesario a efecto de cumplir con los programas Municipales.	2,551,938.01	7%
OBLIGACIONES FINANCIERAS	TESORERIA MUNICIPAL	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	1,914,681.87	6%
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES	OBRAS PUBLICAS Y TESORERIA MUNICIPAL	Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.	1,342,900.00	4%
<b>EGRESOS TOTALES</b>			<b>34,238,104.65</b>	<b>100%</b>

*Santos Salinas*  
C. SANTOS SALINAS GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*Elizabeth García Ojeda*  
C. ELIZABETH GARCÍA OJEDA  
TESORERA MUNICIPAL



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
LOS RAMONES, N.L.**

*Humberto Flores P.*  
C. HUMBERTO AMADOR FLORES PEÑA  
SINDICO

*Jesús Salinas Alanís*  
LIC. JESÚS SALINAS ALANÍS  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE RAYONES, NUEVO LEON.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2010**

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	Presupuesto De Egresos	
			2010	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	TESORERÍA	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	6,156,268.00	23.36 %
SERVICIOS COMUNITARIOS	SERVICIOS PRIMARIOS	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	1,021,527.00	3.33%
DESARROLLO SOCIAL	SEDESOL	Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	2,880,881.00	9.40 %
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	DIR. DE TRÁNSITO	Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	466,324.00	0.54%
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	DIR. SERVICIOS PRIMARIOS	Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	3,153,577.00	7.98 %
ADQUISICIONES	TESORERÍA	Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	1,215,715.00	2.33 %
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	OBRAS PÚBLICAS	Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.	2,440,032.00	4.70%
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PÚBLICAS	Realizar las obras públicas que benefician a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomarán los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.	1,161,653.00	3.79 %
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	OBRAS PÚBLICAS	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios e efecto de cumplir con los programas Municipales.	1,521,607.00	3.33%
OBBLIGACIONES FINANCIERAS	TESORERÍA	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	231,823.00	0.76%
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES	TESORERÍA	Cumplir con los programas Estatales y Municipales administrados por el Municipio, de manera que se garantice la oportuna utilización de los recursos.	10,398,641.00	40.48%
<b>EGRESOS TOTALES</b>			<b>30,648,028.00</b>	<b>100 %</b>

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RAYONES, N. L.  
Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal  
Admon. 2009-2012

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RAYONES, N. L.  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
Presidencia Municipal  
Admon. 2009-2012

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RAYONES, N. L.  
C. SINDICO ADMINISTRACIÓN  
2009 - 2012

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RAYONES, N. L.  
C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
Secretaría del Ayuntamiento  
Admon. 2009-2012

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SABINAS HIDALGO, N.L.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2010  
PROGRAMAS Y OBJETIVOS**

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010	%
ADMINISTRACION PUBLICA		Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente; fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	\$ 28,860,369.01	27.42%
SERVICIOS COMUNITARIOS		Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien alumbrada y en armonía con la naturaleza; todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	\$ 16,524,342.93	17.60%
DESARROLLO SOCIAL		Gustar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una subsistencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	\$ 9,405,180.87	8.94%
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO		Mejorar la fluidez vehicular; así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	\$ 67,980.81	0.06%
MTTO. Y CONSERVACION DE ACTIVOS		Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de computo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	\$ 6,274,984.53	5.91%
ADQUISICIONES		Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	\$ 288,451.35	0.27%
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA		Brindar a la comunidad un mejor entorno a sus colchones y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques, así como un equipamiento vial para hacer de esta ciudad, una ciudad más moderna y segura.	\$ 16,700,919.37	15.87%
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		Cumplir con el programa de apoyo a la educación básica, así como realizar las obras públicas que benefician a los sectores de la población que se encuentre en condiciones de rezago social.	\$ 4,330,980.48	4.11%
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	\$ 15,417,529.73	14.65%
OBLIGACIONES BANCARIAS		Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	\$ 2,200,000.00	2.09%
OTROS		Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.	\$ 4,200,000.00	3.99%
<b>EGRESOS TOTALES</b>			<b>\$ 106,254,735.88</b>	<b>100.00%</b>

Ayuntamientos

*[Firma]*  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
LIC RAUL M. MIRELES GARZA

*[Firma]*  
C. SECRETARIO MUNICIPAL  
DR. JESUS ANTONIO DAVILA MARTINEZ



*[Firma]*  
C. SINDICO 1ERO. COMISIONADO DE HACIENDA  
ING. ELBA ELENA TREVIÑO FLORES

*[Firma]*  
C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO  
ING. DIEGO UGARTE DE LACHICA

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**Administración 2009 -2012**  
**Sabinas Hidalgo, N.L.**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SALINAS VICTORIA, N.L.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2010**

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	Presupuesto De Egresos	
			2010	%
PRESIDENCIA MUNICIPAL SALINAS VICTORIA, N.L. ADMÓN. 2009-2012	TESORERIA MUNICIPAL	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	36,551,121.61	39%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	TESORERIA MUNICIPAL	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	2,043,017.84	02%
SERVICIOS COMUNITARIOS	TESORERIA MUNICIPAL	Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	9,306,033.39	09%
DESARROLLO SOCIAL	TESORERIA MUNICIPAL	Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	421,489.00	01%
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	TESORERIA MUNICIPAL	Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	11,307,454.92	13%
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	TESORERIA MUNICIPAL	Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	1,618,074.96	02%
ADQUISICIONES	TESORERIA MUNICIPAL	Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.	2,632,617.76	02%
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	TESORERIA MUNICIPAL	Realizar las obras públicas que benefician a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social, conforme a los padrones de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomarán los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.	5,942,431.80	07%
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	TESORERIA MUNICIPAL	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	11,330,301.86	13%
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	TESORERIA MUNICIPAL	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	10,200,000.00	10%
OBLIGACIONES FINANCIERAS	TESORERIA MUNICIPAL	Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.	2,500,000.00	02%
RECUPERACIÓN DE OTRAS REACCIONES	TESORERIA MUNICIPAL			
EGRESOS TOTALES	TESORERIA MUNICIPAL			

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Salinas Victoria, N.L.  
ADMÓN. 2009 - 2012

C. PRESIDENTA MUNICIPAL  
C. REBECA LOZANO DEBORJA

C. BENDICHO  
C. MARIA DE LOURDES TREVIÑO GUTIERREZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
Salinas Victoria, N.L.

JUÁREZ No. 110 ZONA CENTRO  
C. MARIA ESTHER TREVIÑO GUTIERREZ  
TESORERA MUNICIPAL

C. SECRETARIE DE AYUNTAMIENTO  
LIC. ABEL FLORES REYES



**MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2010.**  
**PROGRAMAS Y OBJETIVOS**  
**(MILES DE PESOS)**

**Ayuntamientos**

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	
			2010	%
Serv. Públicos Generales	Sra. de Serv. Públicos.	Incrementar y eficientar la prestación de servicios públicos con el fin de proporcionar a la Ciudad una imagen limpia, bella, bien iluminada y accesible a la circulación vehicular.	\$ 291,063	28.6
Serv. Públicos Sectoriales	Sra. de Desarrollo Humano y Sra. De Desarrollo Urbano.	Fomentar el desarrollo de las actividades educativas, culturales, deportivas y de esparcimiento, así como el desarrollo ordenado de la Ciudad, implementando la difusión de una cultura urbano-ecológica.	45,162	4.4
Serv. de Seguridad Pública y Buen Gobierno.	Sra. de Seguridad.	Mejorar la fluidez vehicular, vigilar el cumplimiento de los reglamentos municipales y brindar seguridad pública, armonía y tranquilidad a la comunidad nicolita, dándole seguimiento a los programas existentes como: Centro Integral de Apoyo al Policía, Centro de Apoyo de Víctimas, Atlas de Riesgos, Administración de Quejas, Armería, Celdas, Rediseño de Planes y Programas de Estudio, Impulsar las Acciones de Formación de Guardias Municipales.	105,484	10.4
Extensión y Asistencia Comunitaria	Salud Pública y Dirección General del D.I.F.	Brindar asistencia médica y social a la comunidad, además de promover la superación personal y el crecimiento de la comunidad a través de programas de contenido educativo y vocacional.	102,905	10.1
Previsión Social	Sra. de Administración.	Apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad, así como cumplir con el compromiso vigente del Municipio a favor de sus pensionados y jubilados.	66,642	6.7
Administración	Sra. de Finanzas y Tesorería Municipal, Sra. de Admón., Contratoría, Cebido y Alcaidía.	Modernizar y eficientar la Administración Municipal manteniendo unas finanzas sanas y transparentes, en base a una actitud de servicio de calidad al contribuyente y a una disciplina presupuestal congruente a la realidad actual del Municipio.	90,025	8.9
Inversiones	Secretaría de Obras Públicas	Proporcionar a la comunidad espacios para el sano desarrollo y esparcimiento de sus habitantes construyendo o rehabilitando, parques, plazas, unidades deportivas y escuelas, con mejor infraestructura vial y desarrollo de modernos sistemas de comunicación.	32,468	3.2
Amort. de Deuda Pública	Sra. de Finanzas y Tesorería Municipal.	Cumplir con el pago de adeudo de este año del crédito otorgado al municipio por parte de la Banca Comercial.	39,691	3.9
Ramo XXXIII	Sra. de Finanzas y Tesorería Municipal, Sra. de Seguridad, Sra. De Obras Públicas, D.I.F.	Solventar las operaciones producto de los programas y proyectos coordinados con la Federación e incluidos en los Fondos de Fortalecimiento Municipal y de Infraestructura Social del Ramo 33.	213,229	21.0
Otros Egresos	Todas las Secretarías.	Cumplir con el pago de adeudos a proveedores municipales correspondientes al año anterior así como el registro de los egresos del Ramo XXXIII Federal de ejercicios fiscales anteriores.	7,624	0.6
			<b>\$ 1,016,913</b>	<b>100.0</b>

ING. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES  
 C. PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. DANIEL CARRILLO MARTINEZ  
 C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO

LIC. ALEJANDRO LUIS SANDOVAL  
 C. SECRETARIO GENERAL AYUNTAMIENTO

LIC. RICARDO FLORES SUAREZ  
 C. SINDICO PRIMERO



**INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010**

SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,687,027.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,304,836.00	
SERVICIOS GENERALES	\$ 830,037.00	
BIENES MUEBLES	\$ 898,000.00	
ARRENDAMIENTOS	\$ 300,000.00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$8,000,000.00</b>

LIC. ALFREDO SERGIO CUADRA TINAJERO

DIRECTOR GENERAL

INPLADEM

Ave. Sendero SN, esquina con Avenida del Mirador, El Mirador  
 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México  
 Tel. : (81) 8307-8587  
 contacto@inpladem.gob.mx

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN NICOLÁS  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Nov	Dic	Total
<b>50100-001-000 SERVICIOS PERSONAL</b>													
50100-001-501 Sueldos	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000	1,560,000
50100-001-503 Aguinaldo			60,000										220,000
50100-001-506 Prima Vacacional	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	2,400
50100-001-518 Atenciones Diversas	12,500			12,500			12,500			12,500			50,000
50100-001-522 Honorarios a Auditores	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	180,000
50100-001-524 Honorarios a Profesionista	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	6,000
50100-001-625 Capacitación y Adiestramientos													0
50100-001-631 uniformes personal													0
Sub-Total	156,200	145,700	205,700	158,200	145,700	145,700	158,200	145,700	145,700	158,200	145,700	145,700	2,138,400
<b>50100-002-000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>													
50100-002-556 Artículos de cocina	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	2,400
50100-002-557 Combustible	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	60,000
50100-002-558 Correos Telégrafos	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	600
50100-002-559 Cuotas y suscripciones	3,000												3,000
50100-002-569 Material Fotografía	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	3,000
50100-002-571 Mto Equipo de Oficina	1,100	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	11,000
50100-002-573 Mto Eq. de Transp.				7,000						7,000			14,000
50100-002-574 Mto Equipo de computo	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	7,200
50100-002-578 Papelería y Arts diversos	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	12,000
50100-002-581 Prima de Seguros y fianzas	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	12,000
50100-002-585 Suministro para Computo													0
50100-002-586 Tenencias Refrendo	7,000												7,000
50100-002-587 Trabajos de Imprenta	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	11,000
50100-002-588 Útiles de Aseo y Limpieza	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	3,600
50100-002-589 Mto de Eq. de Fotografía	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	2,400
Sub-Total	12,600	17,700	10,800	23,600	16,600	16,600	10,600	10,600	10,600	17,600	10,600	10,100	161,800
<b>50100-003-000 SERVICIOS GENERALES</b>													
50100-003-601 Actividades Cívica	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	96,000
50100-003-623 Mto de Edificios	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	1,800
50100-003-633 Teléfonos	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	42,000
50100-003-634 Gestería de Apoyos	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	54,000
50100-003-852 Comisiones Bancarias	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	6,000
Sub-Total	16,850	16,850	16,850	16,850	16,850	16,850	16,850	16,850	16,850	16,850	16,850	16,850	198,800
<b>50100-200-000 ACTIVO FIJO</b>													
50100-200-702 Equipo de Video y													0
50200-001-703 Equipo de Computo													0
50200-001-711 Muebles y Enseres													0
Sub-Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	187,450	180,050	232,850	198,450	178,950	172,950	189,450	172,950	172,950	192,450	172,950	172,950	2,500,000

Lic. María Alvarado Arroyo Campos  
Director General

Lic. Gabriela Cabrera Esmeraldas  
Coordinador Administrativo

Ayuntamientos



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE SAN NICOLÁS  
PRESUPUESTO 2010

SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,830,365
MATERIALES Y SUMINISTROS	258,635
SERVICIOS GENERALES	381,000
TOTAL DE GASTO CORRIENTE	<u>\$ 2,470,000</u>
TOTAL ACTIVO FIJO	<u>30,000</u>
TOTAL GENERAL	<u>\$ 2,500,000</u>

  
DRA. MÓNICA BLANCO JIMÉNEZ  
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO

  
C.P. GLORIA NEREYDA ZAMBRANO VALDÉS  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Edificio Jorge Treviño 3er. Piso Arturo B. de la Garza s/n C.P. 66400 Fracc. Villa Real San Nicolás de los Garza, N.L.  
Tel. 8158-1320. 8057-6988. 8057-6981. 8057-6985 Fax: 8158-1327 www.mujersanicolas.gob.mx



**EL C. ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA,  
NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HACE SABER:  
QUE EL R. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2009,  
APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010 DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN,  
DE LA SIGUIENTE FORMA:**

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVO	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010	%
Seguridad Pública Municipal	Secretaría de Seguridad Municipal	Proporcionar seguridad pública profesional e integral. Mantener el orden público, tranquilidad y paz de las personas. Garantizar el respeto entre los ciudadanos dentro de un estricto estado de derecho. Buscar incrementar la agilidad de la infraestructura vial.	\$ 179,133.00	21.29
Infraestructura y Servicios Públicos	Secretaría de Servicios Públicos	Otorgar los servicios básicos de limpia, alumbrado público, mantenimiento en parques, jardines y lotes baldíos. Brindar de manera eficiente la prestación de los servicios públicos, mediante la modernización de sistemas y procedimientos, para proyectar al Municipio como un modelo en servicios públicos.	136,414.00	16.22
Desarrollo Social, Educación y Cultura	Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Secretaría de Cultura	Promover el desarrollo y superación cultural de las familias sanpedrinhas, mediante actividades educativas, de recreación y deportivas a fin de lograr una ciudad sana, culta, digna, ordenada, familiarmente integrada, humana y solidaria en nuestra sociedad.	96,889.00	11.52
Desarrollo Urbano y Ecología	Secretaría Control Urbano	Regular, normar, adecuar y guiar el desarrollo urbano mediante acciones encaminadas a la difusión de una cultura urbano ecológica en la ciudadanía.	22,183.00	2.64
Previsión Social	Secretaría de Administración y Presidencia	Otorgar el adecuado servicio médico para los trabajadores al servicio municipal, además de cumplir con el compromiso a favor de los jubilados y pensionados. Coadyuvar con diversas instituciones de beneficencia y el sindicato a fin de que puedan brindar un servicio eficiente a la comunidad.	168,753.00	20.06
Administración	R. Ayuntamiento, Presidencia, Secretaría del Republicano Ayuntamiento, Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, Secretaría Administración y Secretaría Contraloría y Transparencia Municipal.	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente al facilitar el trámite para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, fortalecer las finanzas públicas al implementar una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil eficiente y moderna con honestidad, transparencia, claridad y efectividad que brinde oportunidad a las áreas de servicio los Recursos Humanos y materiales requeridos para cumplir con el compromiso ante la Comunidad.	132,376.00	15.73



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2010  
PROGRAMAS Y OBJETIVOS**

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVO	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010	%
Inversiones	Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Promoción de Obras.	Realizar inversiones en obras públicas y equipamiento urbano con recursos Municipales y Estatales, así como por aportación de habitantes del Municipio.	33,796.00	4.02
Amortización de la Deuda Pública	Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal	Efectuar los pagos de amortización y gastos financieros por los créditos contratados para la realización de las obras públicas productivas y las compras de activo fijo. Se incluye el pago a proveedores y contratistas de bienes y servicios con deuda vencida.	52,568.00	6.25
Infraestructura Social	Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de Servicios Públicos.	Administrar los fondos del ramo 33 y realizar las obras públicas que beneficien directamente a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social.	4,613.00	0.55
Organismos Descentralizados	Instituto Municipal de Planeación e Instituto de la Familia.	Promover el fortalecimiento y desarrollo de la familia como elemento básico de la sociedad, fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, igualdad de oportunidades y trato de personas. Establecer una organización ciudadana que vele la cal.	8,708.00	1.03
Otros Egresos	Todas las Secretarías.	Efectuar los pagos no contemplados en los programas antes mencionados.	5,800.00	0.69
Sumar los Egresos Totales			<u>\$ 841,223.00</u>	<u>100.00</u>

Es dado en el salón de Sesiones del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, a los 18 del mes de diciembre de 2009 y por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le de debido cumplimiento.

A T E N T A M E N T E

**ING. MAURICIO FERNANDEZ GARZA**  
 C. PRESIDENTE MUNICIPAL

**LIC. FERNANDO CANALES STELZER**  
 C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

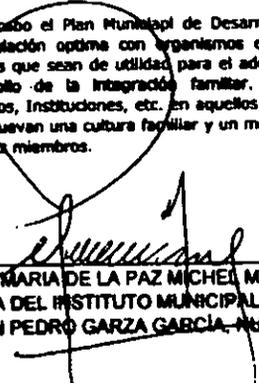
**C.P. ENCARNACION P. RAMONES SALDAÑA**  
 C. TESORERO MUNICIPAL

**C.P. RAMIRO CONTRERAS GUTIÉRREZ**  
 C. SÍNDICO PRIMERO

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
O. P. D. M.**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010  
PROGRAMAS Y OBJETIVOS**

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS PESOS	%
Dirección General	Dirección General	Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos o resoluciones de la Junta de Gobierno. Administrar y representar legalmente al Instituto. Supervisar la organización y funcionamiento del Instituto y autorizar la creación de Comisiones y Comités de trabajo. Coordinar los trabajos de planeación, elaboración y ejecución del programa de trabajo. Promover convenios de colaboración con otros organismos e instituciones. supervisar el manejo y control de los aspectos administrativos, operativos y presupuestarios del Instituto, estableciendo mecanismos de evaluación. Promover el fortalecimiento y desarrollo de la Familia como elemento básico de la sociedad; así como fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre personas.	603,978	31.41
Políticas Públicas	Coordinación de Políticas Públicas	Promover la orientación de programas del Municipio hacia una perspectiva de familia. Generar propuestas de política pública para la familia, darle seguimiento a su implementación y llevar a cabo su evaluación. Realizar y promover la elaboración de estudios veraces de la situación familiar en San Pedro. Diseñar y organizar la capacitación en políticas públicas para la familia de los funcionarios públicos municipales y sociedad civil, así como promover la participación ciudadana en las acciones y propuestas de política pública con perspectiva de familia.	378,398	19.68
Administración y Control	Coordinación de Administración y Finanzas	Integrar y proponer los presupuestos de ingresos y egresos. Realizar las adquisiciones y contrataciones. Realizar las gestiones para la obtención de los recursos financieros. Administrar y controlar los servicios internos para una mayor eficiencia de los recursos humanos, financieros y materiales. Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.	377,250	19.62
Comunicación y Promoción	Coordinación de Comunicación y Promoción	Diseñar una política de comunicación y difusión del Instituto tendiente a impulsar una cultura de la familia. Programar la edición de publicaciones electrónicas e impresas. Promover y gestionar la aportación de recursos económicos y en especie, provenientes de dependencias e instituciones públicas, de organizaciones privadas y sociales y de empresas, interesadas en apoyar la integración familiar y colaborar con los fines, objetivos y contribuciones del Instituto.	309,088	16.08
Prestaciones de Previsión Social	Todas las Unidades Administrativas	Otorgar las prestaciones de capacitación, servicios médicos así como los derechos establecidos a favor de los trabajadores en materia de vivienda	194,064	10.09
Plan Municipal de Desarrollo Municipal	Dirección General	Llevar a cabo el Plan Municipal de Desarrollo Familiar logrando una vinculación óptima con organismos externos para realizar programas que sean de utilidad para el adecuado fortalecimiento y desarrollo de la integración familiar. Colaborar con otros Organismos, Instituciones, etc. en aquellos programas y acciones que promuevan una cultura familiar y un mejor desarrollo de cada uno de sus miembros.	60,000	3.12
<b>EGRESOS TOTALES</b>			<b>1,922,778</b>	<b>100%</b>

  
 LCF. MARIA DE LA PAZ MICHEL MENDOZA  
 DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA  
 DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN



EL LIC. GABRIEL ALBERTO NAVARRO RODRIGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, HACE SABER:  
**QUE EL R. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2009, APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL AÑO 2010, DE LA SIGUIENTE FORMA:**

**MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, N. L.  
 PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010  
 PROGRAMAS, OBJETIVOS Y UNIDADES RESPONSABLES**

UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	IMPORTE PESOS	%
<b>PROGRAMA: SERVICIOS COMUNITARIOS</b>			
Secretaría de Servicios Públicos	Elevar la calidad de vida de los habitantes mediante un mejoramiento y mayor cobertura de los Servicios Públicos Municipales, con la finalidad de contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, así como fomentar una cultura y orden.	\$ 88,355,738	18.28%
<b>PROGRAMA: SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO</b>			
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	Mejorar la Seguridad Pública y Vialidad a fin de que la Ciudadanía viva en un Municipio seguro. Promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	\$ 22,467,834	4.65%
<b>PROGRAMA: DESARROLLO SOCIAL</b>			
Secretaría de Educación y Cultura, y Salud Secretaría de Promoción Social y DIF	Promover el Desarrollo Humano, Social y Familiar entre los habitantes del Municipio. Ser propulsor del mejoramiento de su calidad de vida mediante actividades educativas y culturales, así como de asistencia comunitaria.	\$ 36,738,458	7.60%
<b>PROGRAMA: DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS</b>			
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y	Planear y supervisar la obra pública y el equipamiento urbano municipal fomentar y promover un desarrollo urbano ordenado y equilibrado, buscando preservar y mejorar el medio ambiente.	\$ 12,268,030	2.54%
<b>PROGRAMA: PREVISIÓN SOCIAL</b>			
Secretaría Particular, Dirección de Regulación Sanitaria y Municipio Saludable Clínica Municipal	Apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad, atender aspectos de salud de la comunidad, así como cumplir con el compromiso de proporcionar el servicio médico a sus trabajadores y beneficiarios.	\$ 49,888,579	10.32%
<b>PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>			
R. Ayuntamiento Secretaría Particular, Secretaría de Tesorería y Finanzas, Secretaría de Administración Contraloría Municipal	Establecer las políticas y programas para alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna, con honestidad, transparencia, y con calidad de servicio al contribuyente, fortalecer la finanzas públicas, implementar una cultura de disciplina presupuestal. Brindar oportunamente a las dependencias de los recursos humanos, servicios, insumos y materiales necesarios para el buen desempeño de la Administración. Hacer cumplir las Leyes y reglamentos que rigen la Administración Municipal.	\$ 73,054,009	15.11%

**PROGRAMA: INVERSIONES Y OBRA PÚBLICA**

Dirección de Adquisiciones Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Realizar la inversiones en obra pública y equipamiento urbano para mejorar el entorno de avenidas, calles, colonias, parques, y tener una ciudad más moderna y más segura, así como efectuar las adquisiciones muebles e inmuebles necesarios para cumplir con sus compromisos ante la comunidad.	\$ 28,960,938	5.99%
---	---	---------------	-------

**PROGRAMA: FONDOS DE APORTACIONES****FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**

Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social.	\$ 15,542,333	3.22%
---	--	---------------	-------

**FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**

Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad, así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	\$ 108,386,027	22.42%
---	---	----------------	--------

**PROGRAMA: ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES**

Todas las Secretarías	Cumplir con los compromisos de pagos pendientes a proveedores y contratistas, así como facturas en trámite, correspondientes al ejercicio fiscal del 2009.	\$ 47,215,000	9.77%
Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal	Otros egresos que no corresponden a los Programas de Gasto Corriente, ni Inversiones, pero que el Municipio debe desembolsar, como son los gastos por devoluciones de ingresos.	\$ 500,000	0.10%

---

<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>\$ 483,376,946</b>	<b>100.00%</b>
------------------------	-----------------------	----------------

---

Es dado en el salón de Sesiones del R. Ayuntamiento de Santa Catarina, N. L. al 14 de Diciembre del año dos mil nueve y por lo tanto mando se imprima, circule y se dé el debido cumplimiento.

ATENTAMENTE

  
LIC. GABRIEL ALBERTO NAVARRO RODRIGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
LIC. LUIS IGNACIO ARCE MACIAS  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
C.P. KARINA DOLORES GARZA CISNEROS  
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERIA

  
C.P. RAFAEL VEGA ZUMARAN  
SÍNDICO PRIMERO

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	Presupuesto De Egresos	
			2010	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Sra. De Finanzas y Tesorería Municipal Sra. de Administración	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	93,162,118	56
SERVICIOS COMUNITARIOS	Sra de Desarrollo Urbano Obras Públicas y Servicios Públicos	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomentan una cultura de limpieza y orden social.	15,821,303	9
DESARROLLO SOCIAL	Sra de Desarrollo Social, Educación Cultura Deportes y DIF	Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brinden asistencia social a la comunidad.	7,750,501	5
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	Secretaría de Seguridad Tránsito y Vialidad	Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	105,382	1
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	Sra. De Finanzas y Tesorería Municipal	Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	8,873,340	5
ADQUISICIONES	Sra. De Finanzas y Tesorería Municipal	Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	3,978,455	2
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	Sra. De Finanzas y Tesorería Municipal Sra de Desarrollo Urbano Obras Públicas y Ecología	Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.	7,638,856	5
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	Sra. De Finanzas y Tesorería Municipal Sra de Desarrollo Urbano Obras Públicas y Ecología	Realizar las obras públicas que benefician a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomarán los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.	4,580,189	3
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	Sra. De Finanzas y Tesorería Municipal Sra de Administración Sra de Seguridad Pública y Vialidad	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesario a efecto de cumplir con los programas Municipales.	15,526,368	9
OBLIGACIONES FINANCIERAS	Sra. De Finanzas y Tesorería Municipal	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	5,169,901	3
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES	Sra. De Finanzas y Tesorería Municipal Sra de desarrollo Urbano Obras Públicas y Ecología	Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la obtención de los recursos.	4,081,901	2
EGRESOS TOTALES			188,688,314	100%

C. LIC. EBELMIRO CAVAZOS LEAL  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

C. C.P. RODOLFO VARGAS TAMEZ  
SRIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

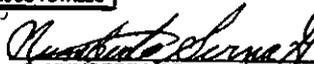
Gobierno Municipal de  
Santiago, N.L.

C. PROF. BLADIMIRO MONTALVO SALAS  
SINDICO PRIMERO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. EVERARDO GONZALEZ SALAZAR  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VALLECILLO, N.L.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2010**

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	Presupuesto De Egresos	
			2010	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna, con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	\$2,538,081.11	36.54%
SERVICIOS COMUNITARIOS		Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	\$990,610.70	4.78%
DESARROLLO SOCIAL		Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	\$3,514,096.81	15.94%
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO		Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	\$48,153.20	0.23%
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS		Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pasado, de cómputo y de oficina, así como de las edificaciones públicas para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	\$4,400,306.19	21.21%
ADQUISICIONES		Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	\$263,649.82	1.27%
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA		Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.	\$827,498.73	3.89%
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		Realizar las obras públicas que benefician a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomarán los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.	\$749,206.78	3.61%
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	\$773,359.68	3.73%
OBLIGACIONES FINANCIERAS		Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	\$438,142.38	2.11%
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES		Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la prestación de los servicios.	\$1,200,000.00	5.79%
EGRESOS TOTALES			\$20,743,306.38	100%

  
C. NUMBERTO SERNA GÚZMAN  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Administración 2009-2012  
VALLECILLO, N.L.

  
C. DANIEL VERA VILLARREAL  
SINDICO PRIMERO

  
SINDICO PRIMERO  
Administración 2009-2012  
VALLECILLO, N.L.

  
C. NOE JOSE VILLARREAL CALZONCIN  
TESORERO MUNICIPAL

  
TESORERIA MUNICIPAL  
Administración 2009-2012  
VALLECILLO, N.L.

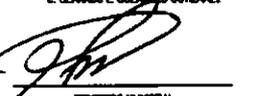
  
C. ANIBAL MATA HERNANDEZ  
SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

  
SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
Administración 2009-2012

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLALDAMA, N.L.  
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2010  
PROGRAMAS Y OBJETIVOS**

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010	%
	<b>PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERÍA MUNICIPAL</b>	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer los procesos públicos implementando una cultura de disciplina presupuestaria, elevar la administración fiscal, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que logre oportunamente a los áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con el compromiso ante la comunidad.	13,500,054.62	40.88%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA				
	<b>SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO</b>	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de lograr aunar con una calidad íntegra, ordenada, bien diseñada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el estago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	1,858,871.05	5.00%
SERVICIOS COMUNITARIOS				
	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y OIP MUNICIPAL</b>	Queer el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que contribuyan a una equitativa económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	1,841,312.00	4.95%
DESARROLLO SOCIAL				
	<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA VIALIDAD Y TRÁMITE VIAL</b>	Mejorar la flota vehicular, así como elegir y procesar el debido cumplimiento de la leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	291,838.00	0.89%
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁMITE				
	<b>SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO</b>	Elevar los estándares de equipamiento, estado de campos y de oficinas, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	3,488,046.61	11.15%
TRÁMITE Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS				
	<b>PRESIDENTE MUNICIPAL AYTO Y TESORERÍA MUNICIPAL</b>	Elevar los estándares de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	880,552.71	2.07%
ADQUISICIONES				
	<b>PRESIDENTE MUNICIPAL OIP, DESARROLLO URBANO Y OIP, DE DESARROLLO URBANO</b>	Brindar a la comunidad en mejor estado a sus colonias y zonas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques, así como un equipamiento así para hacer de esta ciudad, una ciudad más moderna y segura.	0.00	0.00%
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA				
	<b>PRESIDENTE MUNICIPAL AYTO.</b>	Cumplir con el programa de apoyo a la educación básica, así como realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de riesgo social.	1,480,653.05	4.49%
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL				
	<b>PRESIDENTE MUNICIPAL AYTO. Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA VIAL</b>	Vigilar y promover el debido cumplimiento de la leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como elevar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contractados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas municipales.	1,408,041.33	4.85%
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL				
	<b>TESORERÍA MUNICIPAL</b>	Elevar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contractados para la realización de las obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas municipales.	1,081,372.82	3.20%
OBLIGACIONES FINANCIERAS				
	<b>PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERÍA MUNICIPAL</b>	Queer con los programas estatales y federales cuyos recursos cubren por el Municipio de manera eficiente y oportuna de garantizar la optimización de los recursos.	7,448,435.04	22.45%
OTROS PROGRAMAS				
<b>CONCEPTOS TOTALES</b>		<b>TOTAL</b>	<b>33,188,271.71</b>	<b>100.00%</b>

  
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
C. GERARDO E. GUERRERO OUTEVIES

  
TESORERO MUNICIPAL  
C. RAFAEL GARZA

  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMÓN. 2009-2012  
CD. VILLALDAMA, N.L.**

  
**SINDICO PRIMERO  
ADMÓN. 2009-2012  
CD. VILLALDAMA, N.L.**

  
SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
C. OLGA CORTÉZ CABERO  
**ADMÓN. 2009-2012  
CD. VILLALDAMA, N.L.**

  
**SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y TESORERÍA MUNICIPAL  
ADMÓN. 2009-2012  
CD. VILLALDAMA, N.L.**

**CORPORATIVO JPS, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN**  
**Al 16 de Noviembre de 2009 (Cifras en pesos)**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
Caja	30,912.00	Proveedores	0.00
Clientes	0.00		
<b>Total Activo Circulante</b>	<b>30,912.00</b>	<b>Total Pasivo Circulante</b>	<b>0.00</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>		<b>CAPITAL</b>	
<b>ACTIVO FIJO</b>		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Mobiliario y Equipo de Oficina	0.00	Capital Social	50,000.00
		Aportaciones para futuros aumentos capital	
		Resultado de ejercicios anteriores	19,088.00
<b>Total Activo Fijo</b>	<b>0.00</b>	<b>Total de Capital Contable</b>	<b>30,912.00</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>30,912.00</b>	<b>TOTAL PASIVO MAS CAPITAL</b>	<b>30,912.00</b>



C.P. Jessica Saenz Peña

Varios

Orden No. 2116

28-01

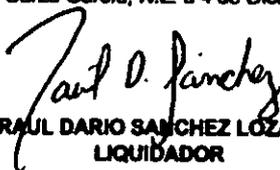
**USA BROKERS, S.A. DE C.V.**  
BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 4 DE DICIEMBRE DEL 2009

El suscrito Liquidador designado mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Usa Brokers, S.A. de C.V., una vez tomado y aceptado el cargo de Liquidador y habiendo corroborado que no hay cuentas por cobrar ni por pagar de la sociedad, procedo a practicar el presente Balance de Liquidación que se publica entérminos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
ACTIVO CIRCULANTE	51,000	PASIVO CIRCULANTE	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	<u>51,000</u>	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	<u>0</u>
		TOTAL PASIVO	<u>0</u>
<b>ACTIVO FIJO</b>		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
TOTAL ACTIVO FIJO	<u>0</u>	CAPITAL SOCIAL FIJO	51,000
		VARIABLE	0
		TOTAL CAPITAL SOCIAL	<u>51,000</u>
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>51,000</u>
		UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO	0
		SUMA DEL CAPITAL	<u>51,000</u>
SUMA DEL ACTIVO	<u>51,000</u>	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>51,000</u>

Así mismo, de conformidad con la fracción I del mismo Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace constar que a cada uno de los 3 accionistas de la sociedad se le entregará la cantidad de \$17,000.00 M.N. Queda a disposición de los accionistas el presente balance de liquidación preparado el 4 de Diciembre del 2009, así como los libros y papeles de la sociedad, que estarán en el domicilio social de Usa Brokers, S.A. de C.V.

San Pedro Garza García, N.L. a 4 de Diciembre del 2009

  
**RAÚL DARIO SANCHEZ LOZANO**  
 LIQUIDADOR

Orden No.1935 07-18-28



**Convocatoria Pública**  
**Secretaría de Obras Públicas**

Varios

El Municipio de Monterrey, N.L. a través de la Secretaría de Obras Públicas y en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 3, Fracción I, Artículos 4, 6, 11, 24 Fracción I, Artículos 26, 28, 31 35, 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León vigente, convoca a las personas físicas y morales que tengan la especialidad, experiencia y que dispongan de la capacidad técnica, económica y administrativa y deseen participar en cualquiera de las licitaciones para la adjudicación de los contratos a precios unitarios y tiempo determinado que a continuación se indican, obras financiadas con Recursos Propios Municipales.

No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
OPM-RP-01/09-CP	\$3,000.00	11-Ene-10 (13:00 hrs)	11-Ene-10 (10:00 hrs)	11-Ene-10 (11:30 hrs)	18-Ene-10 (10:00 hrs)
Descripción general de la obra			Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable requerido
Construcción de Guardería Infantil para niños con discapacidad Antonio I. Villarreal			28-Ene-10	120 días naturales	\$6'000,000.00

No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
OPM-RP-02/09-CP	\$3,000.00	11-Ene-10 (13:00 hrs)	11-Ene-10 (11:00 hrs)	11-Ene-10 (12:30 hrs)	18-Ene-10 (11:00 hrs)
Descripción general de la obra			Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable requerido
Rehabilitación de Oficinas del DIF Municipal			28-Ene-10	120 días naturales	\$2'000,000.00

No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
OPM-RP-03/09-CP	\$3,000.00	11-Ene-10 (13:00 hrs)	11-Ene-10 (12:00 hrs)	11-Ene-10 (13:30 hrs)	18-Ene-10 (12:00 hrs)
Descripción general de la obra			Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable requerido
Construcción de Cancha de Fútbol Rápido La Estanzuela			28-Ene-10	120 días naturales	\$3'000,000.00

No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
OPM-RP-04/09-CP	\$3,000.00	11-Ene-10 (13:00 hrs)	11-Ene-10 (13:00 hrs)	11-Ene-10 (14:30 hrs)	18-Ene-10 (13:00 hrs)
Descripción general de la obra			Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable requerido
Construcción de Cancha de Fútbol Rápido Aztlán			28-Ene-10	120 días naturales	\$3'000,000.00

En los contratos antes mencionados **NO SE OTORGARA ANTICIPO.**

Las bases estarán a disposición de los interesados para su consulta y venta en la Secretaría de Obras Públicas, en la Dirección de Planeación, en el 1er. Piso de la Presidencia Municipal, a partir de la fecha de esta publicación, de 9:00 a 13:00 hrs., así como en la página electrónica [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

**A).- Requisitos que deben cumplir los interesados.**

1. Solicitud escrita, indicando el interés de participar en la licitación, firmada por Representante Legal.
2. Último Estado Financiero Auditado por un Contador Público Independiente o Declaración Fiscal Anual del ejercicio inmediato anterior que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido. En las bases se indica como debe presentarse el Estado Financiero Auditado.
3. Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones en caso de personas morales o identificación con fotografía en caso de ser persona física, en ambos casos se deberá acompañar una copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
4. Acreditar la personalidad jurídica y en su caso el poder suficiente.
5. En su caso, Registro actualizado de la Cámara que le corresponda.
6. Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras y metas similares a las indicadas en la licitación (Curriculum de la empresa y de su representante(s) técnico(s)).
7. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como estar al corriente en sus obligaciones fiscales (Municipales, Estatales y Federales).
8. Copia del Registro del IMSS y del registro de alta en la SHCP.
9. Listado de maquinaria y equipo propio, indicando ubicación.
10. En su caso, el acuerdo preliminar de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos 2 a 9, en las bases se indican los requisitos mínimos que debe contener el Convenio de Asociación.
11. De la documentación solicitada, los interesados entregarán copia, presentando original que la avale.

**B).- Entrega de Documentos.**

1. La Dependencia por conducto de la Secretaría de Obras Públicas, con base en la información presentada por los interesados inscribirá en un plazo máximo de dos días hábiles a los contratistas que soliciten su inscripción al registro, los interesados deberán acudir nuevamente con el fin de que se les informe si satisfacen los requisitos antes mencionados.
2. Los interesados inscritos y a partir de la fecha de su inscripción podrán recoger las bases y la documentación para la licitación respectiva en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, en la Dirección de Planeación, ubicada en el 1er. Piso de la Presidencia Municipal, previo pago de la cantidad establecida en la licitación correspondiente, el importe de la misma mediante efectivo o cheque de institución de crédito nacional expedido a nombre de Municipio de la Ciudad de Monterrey, el cual será requisito para participar en la licitación.
3. La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará partiendo de las oficinas de la Dirección de Planeación, ubicada en el 1er. Piso de la Presidencia Municipal, en las fechas y horas señaladas en esta Convocatoria y la junta de aclaraciones será en la Sala de Juntas de la Dirección de Planeación, ubicada en el 1er. Piso de la Presidencia Municipal, en las fechas y horas señaladas en esta Convocatoria.

**C).- Presentación de la Proposición y Fallo.**

1. El acto de apertura se celebrará en el día y hora indicada en esta convocatoria en la Sala de Juntas de la Dirección de Planeación, ubicada en el 1er. Piso de la Presidencia Municipal.
2. El idioma en el que se deberá presentar la proposición será el español y en moneda nacional.
3. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
4. Sólo podrá subcontratar parte de esta obra con la autorización escrita de la Dependencia, en apego al Artículo 63 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
5. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
6. Para la adjudicación del contrato la Dependencia con base en análisis comparativos de las proposiciones admitidas, y en su propio presupuesto, emitirá un documento que servirá de fundamento para el fallo. En junta pública se dará a conocer el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física o moral que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia para la ejecución de los trabajos.
7. Si como consecuencia de la revisión resulta que dos o más proposiciones son solventes, de acuerdo al Artículo 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y satisfacen los requisitos de la Dependencia, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta que resulte económicamente más conveniente de acuerdo a las bases de concurso.
8. La Secretaría de Obras Públicas se reserva el derecho de declarar desierta esta Licitación.

Monterrey, N.L. a 28 de Diciembre del 2009

**ING. ALEJANDRO MARTIN PALACIOS OCHOA**  
Secretario de Obras Públicas



**ACUERDO DEL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA  
DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN  
DP-01/2010**

Varios

**VISTO.-** El estado que guarda el expediente formado por la Dirección de Patrimonio, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, relacionado a dos lotes de Vehículos, los cuales debido a sus condiciones físicas y mecánicas, han dejado de ser útiles para brindar un servicio público, por lo que en Sesión de Cabildo celebrada el día 22 de octubre del año 2009, se aprobó su baja, por lo que los suscritos emiten el siguiente:

**CONSIDERANDO**

**ÚNICO:** La Secretaría de Finanzas y Tesorería de San Nicolás de los Garza, N. L. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 151 y 153, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal; convoca al público en general, a la subasta, sobre los citados lotes de Bienes Muebles, propiedad del Dominio Privado Municipal, el cual se llevará a cabo conforme a las siguientes especificaciones.

I.- El Remate tendrá verificativo a las 9.00 horas del décimo sexto día hábil, al siguiente de ésta publicación, en la sala de juntas de la Dirección de Patrimonio Municipal, ubicado en la Calle Franciaco I. Madero No. 706, en la Col. Chapultepec de esta Ciudad.

II.- Los bienes a rematar se integran por 02 lotes de 02 y 07 vehículos respectivamente, los cuales debido a sus condiciones físico - mecánicas, han dejado de ser útiles para prestar un servicio público; mismos que se localizan en el corralón de Servicios Públicos, ubicados en Morenita Mía No. 1000, Col. EL Centenario.

III.- El avalúo de dichos Bienes asciende en su conjunto a \$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

LOTE No. 1 de 02 vehículos: \$ 22,000.00 (veintidós mil pesos 00/100 m.n.)

LOTE No. 2 de 07 vehículos: \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)

Por lo tanto será su postura legal, la que cubra la totalidad del precio fijado por cada uno de los lotes, y los licitadores, deberán de depositar anticipadamente a la celebración de la diligencia por lo menos, el cincuenta por ciento en efectivo de dicho precio.

IV.- Para poder intervenir en la presente Subasta, deberán acudir a la Dirección de Patrimonio, en donde se registrarán y se les hará entrega de las Bases de la misma, teniendo para adquirirlas solamente hasta las 12:00 horas después de esta Publicación, y las cuales tendrán un costo de \$1,000.00 (Mil Pesos 00/100 M. N.) por cada una de estas.

San Nicolás de los Garza, N. L. a 15 de diciembre de 2009

RUBRICA  
LIC. DANIEL CARRELLLO MARTINEZ  
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA

Orden No. 2117

28



[www.nl.gob.mx/legislacionypoe](http://www.nl.gob.mx/legislacionypoe)